



UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**TRABAJO DE TITULACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y
AUDITORÍA**

**TEMA: El reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de
arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos.**

Autor:

Ing. Luis Andrés García Sotomayor

Tutor:

MBA. Ing. Félix David Freire Sierra

GUAYAQUIL-ECUADOR

2021



Título del Tema: El reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos.		
AUTOR: Luis Andrés García Sotomayor	TUTOR: MBA. Ing. Félix David Freire Sierra	
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Magíster en Contabilidad y Auditoría	
MAESTRÍA: MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	COHORTE: COHORTE III	
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2021	N. DE PAGS: 94	
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación comercial y Administración.		
PALABRAS CLAVE: NIIF 16, Reconocimiento de activos financieros, Arrendamiento.		
RESUMEN:		
<p>La NIIF16 establece un modelo de registro y estimación de manera que sea comprensible para identificar los acuerdos de arrendamiento y cómo tratarlos en los estados financieros en el caso de arrendadores como de arrendatarios. La NIIF 16 aplica un modelo de control para identificar los arrendamientos, de tal manera que se distingue entre los arrendamientos propiamente dichos y los contratos de servicios basándose si hay un activo identificado y controlado por la empresa.</p> <p>Aunque, para la mayoría de los contratos, la clasificación de acuerdo al nuevo estándar ya sea como un contrato de servicio o arrendamiento puede no ser distinto a la clasificación según el modelo de “riesgos y recompensas” que ese menciona en la NIC 17, puede surgir divergencia, por ejemplo, en el caso de que la fijación del precio del contrato sea una consideración importante según la NIC 17. Por ello es importante, tanto arrendadores como arrendatarios porque tienen derecho a las valoraciones “heredadas” en relación a si el contrato existente a la fecha de la aplicación inicial del IFRS 16 contiene un arrendamiento de tal forma que las entidades no están requeridas a incurrir en los costos de revaloraciones detalladas en la contabilización.</p>		
N. DE REGISTRO (en base de datos):	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR: Luis Andrés García Sotomayor	Teléfono: 0995920044	E-mail: lagsmaster@hotmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	PHD Eva Guerrero López Teléfono: 042596500 Ext. 170 E-mail: eguerrero@ulvr.edu.ec Directora del Departamento de Posgrado MG. Ángel Morán Ochoa Teléfono: 042596500 Ext. 170 E-mail: amorano@ulvr.edu.ec Coordinador (e) de maestría	

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación se lo quiero dedicar en primer lugar a Dios por brindarme sabiduría, perseverancia, paciencia y su protección divina en el transcurso de toda mi vida, el cual le doy gracias por todas las Bendiciones que ha brindado tanto en lo personal como en lo profesional y me ha permitido conocer gente muy valiosa en mi vida.

A mis Padres, Melida Ruth Sotomayor Sotomayor y Luis Herodes García Martillo por ser parte fundamental en mi vida, por el apoyo incondicional que me han brindado en todo momento de mi vida, por sus enseñanzas y consejos sabios ya que gracias a ellos he podido llegar ser la persona de valores que soy hoy en día.

A mi amada esposa, Verónica Jessenia Cedeño Quinto, puesto que el apoyo brindado ha sido de manera incondicional, ella ha sido una persona que todos los días me da la fuerza de inspiración, agradezco a Dios que me la puso en mi camino.

A mi hermana, Ruth Fernanda García Sotomayor por ser un ejemplo a seguir de su perseverancia y lucha de todos los días es una mujer que supera cualquier adversidad, le agradezco los consejos brindados.

A mi tutor, gracias por su tiempo, apoyo y por todo su conocimiento transmitido durante el desarrollo de mi trabajo de investigación.

Luis Andrés García Sotomayor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por todas las bendiciones que derrama siempre sobre mí, sin su respaldo en todo este proceso de estudios de posgrado no estaría en donde puedo estar en este momento.

A mi familia entera por ser siempre un pilar fundamental en mi vida y porque siempre recibí palabras de aliento de parte de ellos durante mi proceso de titulación.

A mi tutor, MBA. Ing. Félix David Freire Sierra, gracias por su brindarme su ayuda, su tiempo y por compartir sus conocimientos conmigo durante todo este proceso de titulación.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, por haberme abierto las puertas de tan noble institución y por haberme ilustrado y ayudado a crecer como personal y como profesional.

Luis Andrés García Sotomayor.

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Guayaquil, 15 de Marzo del 2021

Yo, **Luis Andrés García Sotomayor** declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que el mismo se declara, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y normativa Institucional vigente.

Firma:



Ing. Luis Andrés García Sotomayor

C.I 0927256958

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 15 de Marzo del 2021

Certifico que el trabajo titulado **EL RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS** ha sido elaborado por **LUIS ANDRÉS GARCÍA SOTOMAYOR** bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma:



MBA. Ing. Félix David Freire Sierra

C.I. 0914020235

RESUMEN EJECUTIVO

EL RECONOCIMIENTO DE LOS ACTIVOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EN EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS

La NIIF16 establece un modelo de registro y estimación comprensivo para la identificación de los acuerdos de arrendamiento y su tratamiento en los estados financieros tanto de arrendatarios como de arrendadores.

El NIIF 16 aplica un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre los arrendamientos y contratos de servicios con base en si hay un activo identificado controlado por la compañía.

De manera importante, tanto arrendadores como arrendatarios tienen derecho a las valoraciones ‘heredadas’ en relación con si el contrato existente a la fecha de la aplicación inicial del IFRS 16 contiene un arrendamiento de manera que las entidades no están requeridas a incurrir en los costos de revaloraciones

Palabras Clave: NIIF 16, Reconocimiento de activos financieros, Resumen tributario.

ABSTRACT

THE RECOGNITION OF FINANCIAL AND OPERATING ASSETS IN LEASE AGREEMENTS IN VEHICLE MARKETING COMPANIES

IFRS16 establishes a comprehensive recording and estimation model for the identification of lease agreements and their treatment in the financial statements of both lessees and lessors.

IFRS 16 applies a control model for identifying leases, distinguishing between leases and service contracts based on whether there is an identified asset controlled by the company.

Importantly, both lessors and lessees are entitled to 'inherited' assessments regarding whether the existing contract at the date of initial application of IFRS 16 contains a lease so that entities are not required to incur the costs of detailed reassessments. Keywords: IAS 19, Employee Benefits, Retirement, Tax Summary.

Likewise, important contributions are made as it serves as a basis for prospective and propositional research, since from the comparative analysis of the rules it allows students to propose new presentation schemes of financial and tax assets with which a contribution to the decisions of the business management of the companies whose leases have an important participation in their management.

Keywords: IFRS 16, Recognition of financial assets, Tax summary.

Índice General

Capítulo I Marco General de la Investigación	
1.1 Tema	1
1.2 Planteamiento del Problema	1
1.3 Formulación del Problema	3
1.4 Sistematización del Problema	3
1.5 Objetivos de la Investigación	
1.5.1 Objetivo General	4
1.5.2 Objetivos Específicos	4
1.6 Justificación de la Investigación	4
1.7 Delimitación del Problema Científico	6
1.8 Idea a defender	6
1.9 Variables	7
1.9.1 Variables Independientes	7
1.9.2 Variables Dependientes	7
Capítulo II Marco Teórico	
2.1 Marco Teórico	8
2.2 Antecedentes	8
2.1.2 Fundamentación Filosófica	10
2.1.2.1 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos.	13
2.1.2.2 Tipos de Contratos de Arrendamiento.	15
2.1.2.3 Tasa de Descuento.	16
2.1.2.4 Diferencias Esperadas de la NIC 17 a la NIIF 16	16
2.1.2.4 Indicadores Financieros	20
2.2 Marco Conceptual	21
2.3 Marco Legal	24
Capítulo 3. Metodología, Análisis de Resultados y Discusión	34
3.1 Enfoque de la Investigación.	35
3.2 Tipo de Investigación	36
3.3 Métodos y Técnicas Utilizados	37
3.3.1 Métodos y Técnicas para el Análisis de la Información	38
3.4 Población	39
3.5 Muestra	40

3.6 Operacionalización de las variables	43
3.7 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados	44
3.8 Presentación de Resultados	45
Capítulo 4. Informe Técnico	
4.1 Título	57
4.2 Objetivos	57
4.2.1 Objetivo General.	57
4.2.2 Objetivo Específico.	57
4.3 Justificación	58
4.4 Exposición de los hechos.	60
4.5 Análisis de lo actuado	60
4.5.1 Estados Financieros revisados	63
4.5.2 Análisis de los Estados financieros	66
4.6 Resultados obtenidos	72
4.7 Conclusiones del informe técnico	73
4.8 Recomendaciones del informe técnico	75
Referencias Bibliográficas	77

Índice de Figuras

Figura 1. Diferencia entre la NIC 17 y la NIIF 16	19
Figura 2. Cronograma de implementación de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías	25
Figura 3. Compañías Concesionarios en la provincia del Guayas	40
Figura 4. La compañía tiene locales arrendados para la venta de vehículos	46
Figura 5. Inicio de aplicación anticipada de la NIIF 16 desde el 2018	47
Figura 6. Su empresa ha aplicado la NIC 17 para reflejar los gastos de arrendamientos	48
Figura 7. Es importante reconocer los contratos de arrendamientos como un activo	49
Figura 8. Qué importancia tienen los arrendamientos entre los costos en su empresa	50
Figura 9. La aplicación de la NIIF 16 tiene incidencia sobre las operaciones de la empresa	51
Figura 10. Incidencia de la implementación de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros sobre la rentabilidad de la empresa	52
Figura 11. La mejora en la valoración de los arrendamientos incide sobre los aspectos tributarios de la empresa de forma positiva.	53
Figura 12. Aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos puede traerle beneficios contables y tributarios	53
Figura 13. Requiere un manual de control interno de contabilidad que le permita mejorar sus operaciones y optimizar su productividad	56
Figura 14. Estados Financieros	63
Figura 15. Estados Financieros	64
Figura 16. Estados Financieros	65
Figura 17. Informe de Auditoría	66
Figura 18. Informe de Auditoría	66
Figura 19. Informe de Auditoría	67

Índice de Tablas

Tabla 1 Definición y cálculo de los indicadores financieros	21
Tabla 2 Muestra del personal entrevistado en las empresas comercializadoras de vehículos	41
Tabla 3 La compañía tiene locales arrendados para la venta de vehículos	45
Tabla 4 Inició la aplicación anticipada de la NIIF 16	46
Tabla 5 Su empresa ha aplicado la NIC 17 para reflejar los gastos de arrendamientos en los gastos operativos.	48
Tabla 6 Es importante reconocer los contratos de arrendamientos como un activo	49
Tabla 7 Qué importancia tienen los arrendamientos entre los costos en su empresa	50
Tabla 8 La aplicación de la NIIF 16 tiene incidencia sobre las operaciones de la empresa	51
Tabla 9 Incidencia de la implementación de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros sobre la rentabilidad de la empresa	52
Tabla 10 La mejora en la valoración de los arrendamientos incide sobre los aspectos tributarios de la empresa de forma positiva	53
Tabla 11 Aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos puede traerle beneficios contables y tributarios	54
Tabla 12 Requiere un manual de control interno de contabilidad que le permita mejorar sus operaciones y optimizar su productividad	56
Tabla 13 Resumen de resultados obtenidos	72

Capítulo 1: Marco General de la Investigación

1.1 Tema

El reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos.

1.2 Planteamiento del Problema

Uno de los cambios corporativos más importantes en la actualidad, es el relacionado al tema de la propiedad, cada día son más las empresas que se deciden por arrendar en lugar de adquirir activos de gran valor, como por ejemplo locales, galpones, vehículos, aeronaves, entre otros. Esto, debido a que nuestra sociedad está marcada por el uso del bien, mucho más que por la posesión, tiene mucha más relevancia el poder disfrutar de los bienes que poseerlos.

Aunado a ello, la adquisición de activos de gran tamaño conlleva a la depreciación constante y a la toma de decisiones que se encuentran fuera del ámbito financiero y que a la larga producen efectos, muchas veces negativos para la empresa, como la obligación del mantenimiento y preservación de estos activos. Además, la presentación contable de estos activos, sus usos, depreciación y gastos de mantenimiento, terminan por afectar la contabilidad y la presentación de los índices financieros, de forma que si no representan la función principal de la empresa, inciden en el análisis y toma de decisiones por parte de la gerencia.

Por lo mencionado anteriormente, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), se modifican de manera constante y vienen presentando alternativas para que los estados financieros sean capaces de reflejar la realidad de las organizaciones, tomando en consideración las características del mundo actual.

Las NIIF y las NIC establecen criterios uniformes para el registro de la información financiera, de manera tal que sea ajustada a los tiempos, de fácil uso e interpretación por parte de los actores interesados en ésta, dentro y fuera de las organizaciones. Todas estas normas son establecidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y tal como lo indica Deloitte (2019) “buscan un punto en común, una homologación y consistencia en los temas.” (s.p).

Por tal motivo, desde el año 2016 se diseñó y aprobó la NIIF 16, que viene a sustituir la NIC 17 en términos de arrendamientos. La NIIF 16 entra en vigor a partir de enero de 2019 y contiene cambios sustanciales sobre todo para las compañías arrendatarias, que deben analizar sus contratos de arrendamiento y aplicar nuevas metodologías de análisis y desglose de las cuentas que lo componen. De esta manera, se registrarán nuevas clases de activos y se presentarán nuevos tipos de arrendamientos.

Ahora bien, dentro de los sectores empresariales más afectados por la entrada en vigor de la NIIF 16, se encuentran las compañías comercializadoras de vehículos, ya que estas son intensivas en uso de espacios, usados específicamente para la colocación de sus puntos de venta, que en su mayoría son arrendados. Adicionalmente, estas compañías acuden al llamado arrendamiento financiero y por consiguiente era reflejado como nota separada en los estados de situación financiera, mientras que con la NIIF 16, se elimina la diferenciación entre activos financieros y activos operativos en los casos de arrendamiento, obligando a presentar los alquileres de manera clara y precisa dentro de los estados financieros, ocasionando a la postre mayor transparencia para la gerencia y para los entes reguladores.

Las empresas comercializadoras de vehículos representan un importante sector en el Ecuador, por consiguiente, el esquema establecido en la NIIF 16 y el reconocimiento de activos que se pretende con esta norma debe incidir en la recaudación de impuestos por parte del Estado en tanto modifica la situación patrimonial y los resultados del ejercicio de las compañías.

Así mismo, todo el proceso de transición que deben realizar las empresas para pasar de la NIC 17 a la NIIF 16 tiene implicaciones que han ocurrido antes de la entrada

en vigencia de la NIIF 16. Por lo que se puede presumir el alcance de la aplicación de la NIIF 16, desde la perspectiva de los hechos entre los años 2016 y 2018, cuando habría que aplicar una contabilidad de transición y por consiguiente generar indicadores de gestión financiera y declaraciones de impuestos con base en esquemas transitorios.

De allí que surja como problema de investigación el análisis del comportamiento contable y tributario, así como los efectos que en estas áreas tiene la aplicación de la NIIF 16 en sustitución de la NIC 17 en las empresas comercializadoras de vehículos en el Ecuador.

1.3 Formulación del Problema

- ¿Qué efecto contable y tributario tiene la aplicación de la NIIF 16 en las empresas del sector de comercialización de vehículos?

1.4 Sistematización del Problema

- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos que se aplica en la NIIF 16?
- ¿Cómo es el comportamiento contable y tributario de las empresas comercializadoras de vehículos?
- ¿Cuáles son las diferencias entre la NIC 17 y la NIIF 16?
- ¿Cuál es el impacto tributario de la aplicación de la NIIF 16 en las empresas comercializadoras de vehículos?

1.5 Objetivos de la Investigación

1.5.1 Objetivo General

- Determinar el efecto contable y tributario que tiene la aplicación de la NIIF 16 en las empresas del sector de comercialización de vehículos

1.5.2 Objetivos Específicos

- Analizar el comportamiento contable y tributario de las empresas comercializadoras de vehículos
- Detallar los principios contables que se aplicarán en la elaboración de los estados financieros de las compañías del sector de la comercialización de vehículos con la aplicación de la NIIF 16.
- Comparar el tratamiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamientos en la NIC 17 y la NIIF 16
- Definir el impacto tributario de la aplicación de la NIIF 16 en las empresas comercializadoras de vehículos

1.6 Justificación de la Investigación

La aplicación correcta de las NIC y las NIIF es fundamental para el adecuado manejo contable de cualquier empresa ya que, de acuerdo con la presentación de los estados financieros se puede generar una serie de indicadores que le permiten a la gerencia tomar decisiones pertinentes sobre las operaciones de la empresa.

En ese sentido, las compañías comercializadoras de vehículos tienen un gran reto, pues para generar sus estados e indicadores financieros, requieren reflejar sus costos financieros y operativos de mayor incidencia, siendo los arrendamientos uno de los más importantes. Sin embargo, las NIC y NIIF actuales hacen que estos costos deban ser revelados sólo en las notas de los balances y no incorporados detalladamente dentro de los mismos.

De esta manera, la importancia de esta investigación radica en primera instancia en que pretende analizar el alcance de la nueva norma NIIF 16, arrendamientos, en el reconocimiento de los activos financieros y operativos de las empresas del sector de comercialización automotriz, con lo cual se abre la posibilidad de un cambio en la contabilidad y el control a través de los indicadores en estas compañías.

Reconocer los activos operativos en los contratos de arrendamientos y reflejarlos en los estados financieros, tendrá un impacto en la generación de los indicadores empresariales que se emiten a partir de estos, por lo tanto, esta investigación tiene importancia para todas las industrias intensivas en servicios y que por su complejidad requieren del arrendamiento de espacios para sus operaciones.

Así mismo, este trabajo incorpora además de la novedad contable, el aspecto tributario. Las comercializadoras de vehículos conforman un sector representativo en la economía del Ecuador, por los tributos que pagan al Estado y la fuente de trabajo que genera. En función de lo cual, también presenta utilidad para el sector público, como contralor y captador de impuestos a partir de la información presentada en los estados financieros.

De acuerdo con el tratamiento de los arrendamientos y los activos operativos y financieros en los balances de las empresas, el Estado podrá captar mayor o menor cantidad de impuestos, afectando por consiguiente su gestión recaudadora. Por ello, este

trabajo pretende servir de base para quienes desde las instituciones estatales tienen la función de revisar la gestión empresarial.

Si se puede analizar desde un punto de vista académico, el estudio desarrollado está adscrito a la línea de investigación institucional en el Desarrollo estratégico empresarial y emprendimientos sustentables y en la línea de la facultad de Contabilidad, finanzas, auditorías y tributación, presenta novedosos aportes en cuanto a la presentación de estados financieros, siendo base para investigaciones de tipo históricas que pretendan analizar la evolución de las NIC y las NIIF en cuanto al reconocimiento de los activos y la presentación de los arrendamientos. Además, es una valiosa guía de estudio con pertinencia científica, para los que cursan el área de contabilidad y administración, pues expone de forma sencilla aspectos relevantes de la elaboración de los estados financieros de acuerdo con lo establecido en las NIC y las NIIF.

Igualmente, se realiza aportes importantes por cuanto sirve de base para la investigación prospectiva y propositiva, pues a partir del análisis comparativo de las normas permite a los estudiantes proponer nuevos esquemas de presentación de los activos financieros y tributarios con los que se logre un aporte a las decisiones de la gerencia empresarial de las compañías cuyos arrendamientos tengan una importante participación en su gestión.

1.7 Delimitación del Problema Científico

Este estudio está enmarcado en el campo contable y tributario, incluido en el área administrativa. Está orientado al análisis de los estados financieros y al comportamiento gerencial de las empresas que comercializan vehículos cuya sede está en la provincia de Guayas, en Guayaquil durante los ejercicios económicos 2017 a 2019, para verificar los esquemas empleados para realizar la transición hacia la NIIF 16. Para ello, se contactará con los gerentes generales, gerentes de administración y jefes de los departamentos de la

contabilidad de las empresas comercializadoras de vehículos que resulten seleccionadas durante la aplicación de la metodología.

1.8 Línea de investigación

Línea Institucional

Desarrollo estratégico empresarial y emprendimiento sustentable

Líneas de facultad de administración

Contabilidad, Auditoría

Sublíneas

Control Interno

1.9 Idea a defender

La aplicación de la NIIF 16 tiene un efecto contable y tributario en las empresas del sector de comercialización de vehículos.

1.10 Variables

- Aplicación de la NIIF 16
- Reconocimiento de activos por derecho de uso.
- Reconocimiento de pasivos por arrendamiento

Capítulo 2: Marco Teórico

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Antecedentes

Cuando se revisa el estudio de Cano, A. (2010) en su artículo denominado **“Experiencias de algunos países latinoamericanos en torno a la estandarización contable internacional”**, la autora realiza un análisis de los pasos que han seguido los países con el fin de estandarizar los procesos de la información contable de forma que puedan alcanzar el éxito en el mundo de los negocios para lo cual es necesario que la empresa deba replantear sus sistemas de información financiera.

De este artículo publicado la autora llega a concluir lo siguiente:

“Debe presumirse que los estados financieros preparados con la metodología propuesta por las NIC y presentado acorde con las NIIF, necesariamente expresarán de manera más razonada la realidad económica y financiera de las empresas o de cualquier entidad que aplique dichas normas, buscando con ello garantizar la transparencia y la idoneidad de las cifras que sustentan dichos estados financieros.” (Cano, 2010, pág. 46)

Es importante destacar la transparencia y el concepto de razonabilidad en el caso de los estados financieros presentados basados en las NIIF, ya que se confirma esto en razón a que involucran varios términos de aplicación permanente, siendo estos el Valor Justo, el Valor Razonable, el Valor Presente, y el principio de deterioro, entre otros aspectos importantes ha considerar.

Por otra parte, en el artículo de Díaz, O. (2010) denominado **“Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros en las empresas Peruanas”**; el autor realiza un estudio relacionado con la información que se debe preparar para los estados financieros de las empresas que están constituidas bajo el amparo de la Ley General de Sociedades.

En sus conclusiones resalta:

“Existe un alto porcentaje de empresas que no elabora estados financieros en forma mensual y lo hace semestral o anualmente, lo cual afecta la oportunidad en que estos se presentan a la gerencia. Es importante tomar conciencia que la información contenida en los estados financieros debe ser de utilidad para diversos usuarios y en el caso particular de la gerencia, tiene como principal objetivo apoyar en el proceso de toma de decisiones empresariales, por lo cual, si esta es presentada de manera no oportuna, deja de ser relevante para los usuarios en dicho proceso”

La relevancia de este estudio radica en que para efectos de la preparación de los estados financieros es vital el uso adecuado de las NIC y las NIIF, ya que estas proporcionan razonabilidad y veracidad a estos instrumentos. Por lo que la toma de decisiones gerenciales se puede ver influenciada por el esquema de preparación de la contabilidad. Entonces, los cambios en las NIC y NIIF vienen a incidir no sólo en la tributación y la rentabilidad, sino en la visión que la gerencia va a tener sobre su empresa.

Otro trabajo de interés en esta investigación es el presentado por León, K., & Correa, B. (2018), titulado “**Propuesta de aplicación de NIIF 16 para evaluar el impacto financiero en Transferunion**” en el que se plantea los efectos de la transición de la NIC 17 a la NIIF 16 en empresas del sector servicios que son intensivas en el arrendamiento de locales y establecimientos, ya que requieren de puntos de venta a lo largo del país donde se instalan y sus costos se ven afectados por los alquileres en los que incurren y que hasta la aplicación de la NIIF 16 debían ser reflejados como notas y no como parte integrante de la información financiera.

Al respecto, los autores concluyen:

“La nueva normativa tendrá afectación directa a las cuentas de activo y pasivo en lo que respecta al estado de situación financiera debido a que con esta nueva normativa se reconoce un Activo por derecho de uso y una obligación o un pasivo por arrendamiento. Al momento de la transición no solo las cuentas mencionadas anteriormente tendrán afectación, sino que también se podrían ver afectado los

resultados acumulados producto de una variación en la adopción por NIIF cuenta en la que se deberá mandar la diferencia entre el activo y el pasivo ya que así lo menciona la norma” (León & Correa, 2018, pág. 69)

Demostrando de esta forma, que el tratamiento contable de los activos va a verse afectado por la aplicación de la NIIF 16, incidiendo posteriormente en el tratamiento tributario de los costos empresariales.

Así mismo, Alfaro, M. & Quiroz, R. (2017) en su trabajo **“Los contratos de arrendamiento según la NIIF 16, y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Industria CAVI S.A.C. en el periodo 2017”**, mediante una metodología mixta y de campo revisaron cómo se afectarían los estados financieros de la empresa al reconocer los activos por derecho de uso, lo cual es una novedad en la NIIF 16 y es relevante para esta investigación por ser uno de los aspectos que se verán modificados en las empresas comercializadoras de vehículos tras la aplicación de dicha norma.

En ese sentido, de las conclusiones de estos autores tenemos que: “Se tiene que analizar si conviene obtener arrendamientos con o sin opción de compra, ya que el impacto financiero que genera podría ser muy alto para la entidad, afectando así a la rentabilidad de la empresa.” (pág. 77), dando a comprender que el reconocimiento de los arrendamientos y el tipo de contratos a los que esté sujeto la empresa son determinantes para el tratamiento tributario de los costos y por consiguiente para la obtención de utilidad.

2.1.2 Fundamentación Filosófica

La visión universal de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 y la NIIF 16, son notorias, pues, la Fundación International Accounting Standards Committee, (IASB), no crea NIC para solo un país, empresa comercial u organización, pues, de no ser así, la confusión primaría, y es lo que acertadamente resuelve la IASB, mediante la creación de las NIC, la cual es aplicable para todos los países que las adoptan, porque se

trata de paradigmas proactivos, que tienen como objetivo fundamental, que el sistema financiero internacional tenga un mismo procedimiento, lo cual facilita la actividad contable entre los diversos países del mundo, que adoptan estas normas contables.

Las Normas Internacionales de Contabilidad, fueron creadas por la Fundación Inter-national Accounting Standards Committee, (IASB), (Holguín, 2006), en el año de 1973, desde entonces ha experimentado diferentes reformas desde su creación, las mismas que responde a la dialéctica del movimiento financiero internacional. En todo caso estas normas no tienen un carácter de tiempo indefinido, están sujetas a cambios periódicos, es decir, que las normas se vuelven caducas, por lo que son reemplazadas por otras.

Los cambios más significativos han sido introducidos en los últimos años, a raíz de que el conjunto de las NIC emitidas comenzara a tomar preponderancia, ante su eventual homologación en el ámbito comunitario. La estructura actual pretende aglutinar aquellas características que pudieran ser consideradas deseables para ofrecer una credibilidad en el funcionamiento de un cuerpo representativo emisor de normas contables, esencialmente en lo que se refiere a la independencia de sus miembros y a su experiencia técnica.

Copyright, A (2008), señala que:

“Al proceder de una institución contable de índole privada, las normas NIC tradicionalmente no han sido de aplicación obligatoria de acuerdo con la legislación mercantil de ningún país, pero en los últimos años, según se ha explicado, están sirviendo como referente de la armonización contable internacional. En el pasado, sobre la base de su decisión individual, un buen número de grupos de empresas multinacionales optaron, voluntariamente, por la preparación de su información financiera de acuerdo con las normas NIC, buscando una uniformidad para la presentación de los estados financieros de sus compañías radicadas en diferentes países, y facilitar, igualmente, el proceso de consolidación de la información financiera del grupo.”

Esto quiere decir que, a pesar de perseguir la uniformidad en la presentación contable y financiera de las organizaciones, todavía existen países que emiten sus propias normas de contabilidad y no se ciñen a las NIC y las NIIF como acuerdos o convenios que deban ser cumplidos.

Países como Alemania, Francia y Bélgica habían adaptado sus legislaciones, estableciendo en su normativa local que los estados financieros de determinados grupos de empresas se preparasen de acuerdo con las normas NIC. Como se ha indicado anteriormente, en la actualidad constituyen un compendio de normas contables que han sido progresivamente actualizadas por exigencia de los organismos internacionales, entre ellos la Comisión Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO).

De acuerdo con Díaz (2010)

“las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC); Son un conjunto de normas contables que regulan la información que debe presentarse en los estados financieros, conocidos como balance general, estado de resultados, estado de movimiento de efectivo y estado de flujo de efectivo y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados financieros.” (pág. 1)

Finalmente, las NIC son el marco referencial más exhaustivo, metódico y adecuado para la presentación de la información contable y financiera de cualquier organización, indistintamente del lugar donde opere, permiten parametrizar los estados financieros en función de hacer de ellos una herramienta fiable para el control gerencial.

En el caso del Ecuador, la aplicación de las NIIF es de reciente data, sucediendo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) que hasta el año 2010 venían siendo el marco técnico para la presentación de la información contable y financiera de las empresas. Al adoptar las NIIF y las NIC, se reconoce su relevancia en cuanto a la razonabilidad de los estados financieros y la exhaustividad con la que son tomados en consideración los datos de las compañías, al respecto Cuenca, M., González, M., Higuerey, A. & Villanueva, J. (2017) señalan:

“En este contexto, con la normativa internacional se impulsa la producción y control de información desde una perspectiva netamente financiera en función de

las dinámicas de los mercados; es decir, la importancia de las NIC y de las NIIF radica principalmente en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información consignada en los estados financieros. Y es tras esta decisión de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de adoptar las NIIF en Ecuador, y en la que subyace la mejora y transparencia de la información financiera de las empresas ecuatorianas suministrada a los distintos usuarios” (pág. 32)

Haciendo ver que a partir del momento de su aplicación se busca la transparencia en la presentación de la información financiera que a la postre servirá como base de la gestión interna de la empresa y sus declaraciones tributarias ante el Estado.

2.1.2.1 Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 16 Arrendamientos.

Alcance. El IASB decidió que el alcance de la NIIF 16 debe basarse en los requerimientos establecidos en la NIC 17, incluyendo los arrendamientos de activos de derecho de uso en un subarrendamiento establecido en la SIC 27 “Evaluación de la esencia de las transacciones que adoptan la forma legal de un arrendamiento”, excepto en:

- a) Los arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares, contabilizada mediante la NIIF 6 “Exploración y Evaluación de Recursos Minerales”
- b) Los activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 “Agricultura” mantenidos por un arrendatario. Por consiguiente, los arrendamientos de plantas productoras tales como huertos y viñedos mantenidos por un arrendatario quedan dentro del alcance de la NIIF 16.
- c) Los contratos dentro del alcance de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”.
- d) Las licencias de propiedad intelectual concedidas por un arrendatario dentro del alcance de la NIIF 15.
- e) Los arrendamientos de activos intangibles mantenidos por un arrendatario.

Exenciones del Reconocimiento. Este apartado relacionado con las exenciones del reconocimiento de un arrendamiento solo se establece en la NIIF 16, debido a que forma parte de las consideraciones para la nueva contabilización propuesta por la norma, y donde se establecen dos características para poder determinar cuándo un arrendamiento operativo no entra dentro del tratamiento por parte del arrendatario, y son los siguientes:

- a) Arrendamientos a corto plazo.
- b) Arrendamientos en el que el activo subyacente es de bajo valor.

Las exenciones se dieron a raíz de previos estudios y pruebas realizadas por el mismo consejo de normas, donde se determinó que los costos asociados de los arrendamientos a corto plazo y de activos de bajo valor, no son significativos y por lo tanto no afectan sustancialmente a la transparencia de las cuentas registradas dentro del Balance General. Es más, para el registro de estas exenciones según la nueva modalidad del arrendatario, los costos y controles a implementar dentro de un sistema contable son mayores que sus beneficios.

Identificación de un contrato. La nueva norma de información financiera añade una sección donde se detallan las características para poder identificar un contrato, ya sea operativo o financiero.

Por lo tanto, debido a que la CINIIF 4 va a ser reemplazada por la nueva norma de información financiera NIIF 16, el IASB decidió establecer dentro de esta norma determinadas directrices para el análisis de la identificación de un contrato, como sigue:

- “a) Uso del activo identificado mediante el análisis del derecho sustantivo de sustitución por parte del proveedor.
- b) La entidad tiene el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo identificado.
- c) Derecho a dirigir o decidir sobre el uso del activo identificado por el plazo del contrato.” (pág. 32)

Es así como la NIIF 16 comienza a diferenciar e incorporar los activos según el tipo de contrato mediante el cual han sido arrendados.

2.1.2.2 Tipos de Contratos de Arrendamiento.

El arrendamiento se establece por medio de un contrato o puede estar implícito dentro de una parte del contrato, donde el arrendador debe transmitir el derecho de uso del bien denominado activo subyacente, por un periodo de tiempo determinado, a cambio de una contraprestación denominado canon de arrendamiento, asumida por el arrendatario. Dentro de la norma se especifican dos tipos de contrato:

- Arrendamiento financiero.
- Arrendamiento operativo.

Arrendamiento Financiero. La Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 17 especifica una serie de características para poder identificar un arrendamiento financiero, la nueva Norma Internacional de Información Financiera 16 adopta estas directrices y las plasma como sigue:

- “1. El arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento
2. El arrendatario tiene la opción de comprar el activo subyacente a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor razonable en el momento en que la opción sea ejercitable, de modo que, en la fecha de inicio del acuerdo, se prevea con razonable certeza que tal opción será ejercida
3. El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación
4. A la fecha de inicio del acuerdo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es al menos equivalente en la práctica a la totalidad del valor razonable del activo subyacente objeto de la operación
5. Si el arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento, las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de tal cancelación son asumidas por el arrendatario.
6. Las pérdidas y ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor razonable del importe residual recaen sobre el arrendatario

7. El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento durante un segundo periodo, con unos pagos por arrendamiento que son sustancialmente inferiores a las habituales del mercado” (pág. 18).

Entonces, en cuanto al arrendamiento financiero, la NIIF 16 contiene directrices ya establecidas en la NIC 17 y por consiguiente no genera cambios significativos al respecto, en la presentación de estos dentro de los estados financieros.

Arrendamiento Operativo. Se trata de un arrendamiento por medio del cual el arrendador le transfiere al arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo acordado a cambio de un canon mensual, el cual debe ser reconocido de manera sistemática, pero sin la transferencia del activo al finalizar el plazo del contrato, es decir, el riesgo queda en manos del arrendador.

2.1.2.3 Tasa de Descuento.

La determinación de una tasa de descuento para calcular el valor presente de los flujos futuros establecidos en el contrato, será otro punto importante a considerar para la transición de la NIC 17 a la NIIF 16. La tasa de descuento seleccionada debe ser la adecuada para presentar valores razonables ajustados al giro de negocio, de tal manera que no se incurran en costos adicionales ni se presenten rubros subvaluados. La norma establece la selección entre dos tasas a criterio de la compañía, las cuales denomina:

- Tasa de interés implícita
- Tasa incremental de endeudamiento del arrendatario

2.1.2.4 Diferencias Esperadas de la NIC 17 a la NIIF 16

Existe una exención voluntaria para el arrendamiento de activos intangibles diferentes a las licencias mencionadas anteriormente. Sin embargo, la definición de un contrato de arrendamiento es diferente y pudiera resultar en que algunos contratos sean tratados diferentes en el futuro. La NIIF 16 incluye una guía detallada que ayudará a las entidades a evaluar si un contrato contiene un arrendamiento, un servicio o ambos. En las

normas actuales no se hace mucho énfasis en la distinción entre arrendamiento operativo y servicio, debido a que normalmente esta distinción no cambia la contabilización.

De acuerdo con las normas actuales, un arrendador contabiliza un arrendamiento ya sea como arrendamiento operativo o financiero, sobre la base de una serie de reglas y pruebas complejas, que resultan en que el activo pueda quedar registrado o no en el balance general.

Por lo tanto, los arrendatarios se verán altamente afectados por la nueva norma. La contabilidad de los arrendadores permanecerá en su mayor parte sin cambios, sin embargo pudieran tener impactos en sus modelos de negocio como producto de cambios en las necesidades y comportamientos de los arrendatarios.

Para los arrendatarios la nueva norma afectará los indicadores financieros más comúnmente utilizados tales como el índice de apalancamiento, posición corriente, rotación de activos, costo de financiamiento, EBITDA, EBIT, utilidad operativa, resultado neto, EPS, ROCE, ROE y flujo de caja operativo. Estos cambios pudieran afectar igualmente índices de cobertura incluidos en contratos de préstamo, indicadores de riesgo de crédito, y pudieran resultar en cambios en las necesidades y conductas de participantes del mercado. Estos cambios pudieran hacer que muchas empresas reevalúen las decisiones de “comprar” vs. “arrendar”.

Igualmente habrá cambios en el gasto de arrendamiento (que será reemplazado por depreciación y gasto de interés), al igual que el patrón de reconocimiento (aceleración del gasto de arrendamiento). De la misma manera es importante considerar los impactos en el ajuste por inflación de acuerdo con la NIC-29 y el impuesto sobre la renta diferido asociado.

En esta norma se definen los términos de las propiedades, planta y equipo como los activos tangibles, que es el elemento que hace posible el crecimiento. Especialmente son importantes para la aplicación en las pequeñas empresas que son las más numerosas en los diferentes Estados entre ellos el Ecuador. Así por ejemplo la norma se aplica para una empresa que usa en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendar a terceros o para otros propósitos administrativos, y, se puede utilizar inclusive para un período económico mayor. En cuanto a la depreciación que es un procedimiento natural de las cosas en el periodo durante el cual se considera usar el activo depreciable por parte de la empresa, pues, esta norma prevé esta depreciación.

La correspondiente pérdida debido al deterioro, resulta ser la cantidad en que excede, el valor registrado en un activo, a su importe recuperable. De manera que el valor de un activo pasa a ser el importe por el que tal elemento que se registra en el balance general, luego que han sido deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas de valor debido a su deterioro que de forma eventual le correspondan. Las NIC como parte de la Contabilidad fomentan la armonización y la globalización, presentando procedimientos para la gestión de la contabilidad. Medición en detalles de una manera objetiva tanto en sus pros y sus contras, los efectos sobre la división del trabajo que genera su aplicación, la actualización financiera, las transacciones de la empresa y el costo de capital que podría ser autor de recomendaciones para realizar a gestión de negocios tanto dentro, como fuera de las fronteras de un país.

A continuación, se resume las principales diferencias entre la NIC 17 y la NIIF 16., basados en el tratamiento de los activos, gastos e indicadores financieros resultantes de los estados financieros. Resumiendo los cambios en los libros del arrendador y arrendatario y los efectos que conlleva los estados financieros.

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de la entidad. El objetivo de los estados financieros con propósitos de información general es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad,

que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado.

		Contabilidad del arrendatario			Comentarios NIIF 16 vs. Operativo NIC 17
		NIC 17		NIIF 16	
		Arrendamientos financieros	Arrendamientos operativos	Todos los arrendamientos	
Balance de situación	Activo – Derecho de uso de los activos arrendados		-	▲	Cambios en ratios y métricas clave del negocio.
	Pasivo- Pasivo financiero		-	▲	
	Patrimonio			▼	El valor de los activos normalmente se reducirá a mayor velocidad que el de los pasivos. Comparativamente con su tratamiento actual, implica reportar un menor patrimonio. Puede afectar por tanto a las políticas de distribución de dividendos.
	Derechos y obligaciones Fuera de balance	-		-	No habrá arrendamientos "off balance".
Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos	x	x	x	
	Gastos operativos (sin amortización)	-	Unico gasto	▼	Mayores resultados operativos medidos antes de amortizaciones. Cambios en ratios y métricas clave del negocio.
	EBITDA			▲	
	Amortización	Amortizaciones	-	Amortizaciones ▲	
	Beneficio operativo			▲	
	Gastos financieros	Intereses	-	Intereses ▲	Menores resultados financieros. Cambios en ratios y métricas clave del negocio.
	Beneficio antes de impuestos			◄►	
Estado de flujos de efectivo	Flujos de efectivo Operativos			▲	La sustancia económica de las operaciones no varía, por lo que lógicamente no se modifican los flujos globales.
	Flujos de efectivo Financiero			▼	

▲ Aumento del epígrafe ▼ Diminución del epígrafe ◄► Sin impacto

Figura 1. Diferencia entre la NIC 17 y la NIIF 16
Fuente: Deloitte (2016)

La nueva norma NIIF 16 incrementará los activos y pasivos y modificará la presentación del estado de resultados y estado de flujos de efectivo. Gasto de alquiler será reemplazado por depreciación y gasto de interés en el estado de resultados (similar a los actuales arrendamientos financieros). Esto resulta en un incremento del gasto al inicio del periodo de arrendamiento, que para algunos pudiera implicar una reducción de su utilidad neta en comparación con el modelo actual.

El desafío radica en que expertos contables, contadores auditores y profesionales financieros cambien su modelo mental de valorizar ciertos hechos económicos pasando de una valoración de costo a una económica.

2.1.2.4 Indicadores Financieros

Como ya se ha mencionado, uno de los cambios más importantes con la implementación de una nueva norma contable es la forma en que se revela la información financiera dentro de los estados financieros y por lo tanto en cómo esta será tomada en consideración para la generación de indicadores que permitan conocer el desempeño de la empresa, haciéndose vital para la toma de decisiones gerenciales. Tal como lo expresan Herrera, A., Betancourt, V., Herrera, A., Vega, S., & Vivanco, E. (2017):

“El análisis financiero a través de ratios, facilita el proceso de toma de decisiones de inversión, financiamiento, planes de acción, lo cual permite identificar los puntos fuertes y débiles de las organizaciones, así como efectuar comparaciones con otras empresas, sean pequeñas o grandes, e imparcialmente de su actividad productiva; ya que contribuye la información necesaria para conocer el proceder operativo de las empresas y su situación económica-financiera, los cuales se fundamentan en los estados financieros bajo las NIIF” (pág. 154)

En ese sentido, definir qué son los indicadores financieros y cuáles de ellos son los que se evaluarán tras la aplicación de las NIIF 16 en las empresas comercializadoras de vehículos se hace fundamental. Por lo que se partirá de la idea planteada por Morelos, J.; Fontalvo, T. & Hoz, E. (2012) “Los indicadores financieros son una herramienta para la evaluación financiera de una empresa y para aproximar el valor de esta y sus perspectivas económicas” (pág. 18) en la que señalan que los indicadores financieros no hacen más que proporcionar a la gerencia y los accionistas una perspectiva real sobre el estado en el que se encuentra la compañía en un momento determinado.

A tal fin, la tabla 1 presenta la definición y cálculo de los principales indicadores financieros para las empresas comercializadoras de vehículos.

Tabla 1
Definición y cálculo de los indicadores financieros

INDICADOR	DEFINICIÓN	FÓRMULA
ROA "Return on Assets"	Mide la rentabilidad total de los activos de una empresa, debe resultar positivo y se considera conveniente si es superior a 5	$ROA = \text{Utilidad} / \text{Activos}$
ROE "Return on Equity"	Mide el rendimiento de los fondos propios invertidos por los accionistas, significa la proporción de utilidad neta que cubre dichos fondos.	$ROE = \text{Utilidad} / \text{Patrimonio}$
EBITDA	Es el resultado del ejercicio de la empresa después de impuestos e intereses, restando además las depreciaciones y amortizaciones	$EBITDA = \text{Utilidad} - (\text{Depreciación} + \text{Amortización})$
FCO (Flujo de Caja Operativo)	Es la cantidad de efectivo que queda disponible en la empresa luego de sus operaciones	$FCO = \text{Utilidad} - \text{Impuestos} + \text{Amortización}$

Elaborado por: García (2021)

2.2 Marco Conceptual

El objetivo de la NIIF 16 es establecer el tratamiento contable de los arrendamientos en las diferentes empresas y su objetivo fundamental es establecer mecanismos técnicos para que sean reconocidos los activos como parte de la operatividad de las compañías, así como las depreciaciones y amortizaciones derivadas de estos. Los siguientes términos se usan en esta Norma con los significados especificados:

Activo por Derecho de Uso

Es un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

Arrendamiento a Corto Plazo

Es un arrendamiento que por medio de un contrato se establece por un periodo igual o menor a 12 meses.

Tasa Incremental de los Préstamos del Arrendatario

Es la tasa de interés que un arrendatario tendría que pagar por pedir prestado por un plazo similar, y con una seguridad semejante, los fondos necesarios para obtener un activo de valor similar al activo por derecho de uso en un entorno económico similar.

Tasa de Interés Implícita en el Arrendamiento

Corresponde a la tasa que se encuentra dentro de un contrato sin que esta sea especificada. La norma lo establece como sigue: Es la tasa de interés que iguala el valor presente de los pagos por el arrendamiento y el valor residual no garantizado, con la suma del valor razonable del activo subyacente y cualquier costo directo inicial del arrendador.

Valor Residual no Garantizado

Es la parte del valor residual del activo subyacente, cuya realización por parte del arrendador no está asegurada o que sólo está garantizada por un tercero relacionado con el arrendador.

Importe en Libros

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Costo

Es el importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien el valor razonable de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción o, cuando fuere aplicable, el importe que se atribuye a ese

activo cuando se lo reconoce inicialmente de acuerdo con los requerimientos específicos de otros NIIF.

Importe Depreciable

Es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.

Depreciación

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

Valor Específico para una Entidad

Es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.

Valor Razonable

Es el importe por el cual un activo podría ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Pérdida por Deterioro

Es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.

Importe Recuperable

Es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.

Valor Residual de un Activo

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Vida Útil

(a) el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad; o

(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

2.3 Marco Legal

Resolución No. 06.Q.ICI.004

Emitida por el Señor Superintendente de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 348 de lunes 4 de septiembre del 2006, normó lo siguiente:

Artículo 1. Adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF.

Artículo 2. Disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas a control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero del 2009.

Ante el pedido del Gobierno Nacional de prorrogar la entrada en vigencia de las NIIF, para permitir que los empresarios del país puedan enfrentar de mejor manera los posibles impactos de la crisis financiera global, el 20 de noviembre del 2008 mediante Resolución No. 08.G.DSC, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañía.



Figura 2. Cronograma de implementación de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Compañías

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

En junio de 2017, el IASB publicó la Norma Internacional de Información Financiera 16 “Arrendamientos”, la cual deberá ser aplicada obligatoriamente a partir del 1 de enero de 2019, y que deroga a la NIC17.

El Código Civil Ecuatoriano en su Artículo 1856 determina de la siguiente manera el concepto de arrendamiento “Arrendamiento es un contrato en que las dos partes se obligan recíprocamente, la una a conceder el goce de una cosa, o a ejecutar una obra o prestar un servicio, y la otra a pagar por este goce, obra o servicio un precio determinado, salvo lo que disponen las leyes del trabajo y otras especiales” (pág. 633)

La parte que concede el goce de una cosa se la denomina arrendador y suele ser el propietario de la cosa. La parte que paga por el goce de la cosa se la denomina arrendatario

y es la que paga por dicho goce, pago que se lo denomina canon de arrendamiento. Todas las otras disposiciones pactadas deben estar establecidas en las cláusulas del contrato y aceptadas mediante las firmas de ambas partes.

Ley de Inquilinato

La ley de Inquilinato fue publicada en el Registro Oficial No.196 del 1 de noviembre de 2000, fue reformada y aprobada por la Asamblea Nacional el 26 de febrero de 2013. En esta ley se establecen los términos y condiciones a considerar en los contratos de arrendamiento de inmuebles localizados dentro de los perímetros urbanos. Los títulos del 1 al 10 de esta ley, describen las condiciones de los locales que están sujetos a arrendamiento, pues deben cumplir ciertos requisitos para que estos se puedan alquilar a terceros, como, por ejemplo, que tengan servicio higiénico, que puedan disponer permanentemente de los servicios de agua potable y de luz eléctrica, entre otros.

Régimen Tributario

Para Mera (2012) los tributos son

“imposiciones unilaterales por parte del Estado, exigida mediante ley, tendiente a satisfacer necesidades colectivas, unilateral porque se aplican sin necesidad de ejercer soberanía, es decir, no le preguntan al ciudadano si quiere contribuir o no con tal o cual tributo, sino que éste lo debe acatar por mandato legal.”

De acuerdo a lo indicado anteriormente los tributos son los pagos que deben ser cumplidos de manera obligatoria por los sujetos pasivos.

De acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador (2008) nos indica “Art. 300 el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Art. 301 sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley”.

Por lo tanto, la Constitución de la República del Ecuador tiene una incidencia directa al determinar los efectos contables y tributarios de la aplicación de las NIIF en las empresas comercializadoras de vehículos, pues establece los principios básicos que en materia impositiva debe seguir el Estado.

Servicio de Rentas Internas.

De acuerdo al Art.1 de Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (1997) “es una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito. Su gestión estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, del Código Tributario, de la Ley de Régimen Tributario Interno y demás leyes y reglamentos que fueren aplicables y su autonomía concierne a los órdenes administrativo, financiero y operativo”

De esta manera, es el Servicio de Rentas Internas (SRI) el ente encargado de hacer cumplir todas las normativas emitidas en materia tributaria, tiene la capacidad fiscalizadora y por consiguiente es el órgano de la Administración Pública ante el cual se

deben presentar los estados financieros para su revisión en aras de la determinación de los tributos que deben ser pagados por las compañías.

Lo expuesto, se confirma de acuerdo al Art. 71 del Código Tributario (1975) donde se establece que:

“los tributos se recaudarán por las autoridades en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo. El cobro de los tributos también los puede efectuar los agentes de retención o percepción que la ley establezca o que permita.”

Quedando en este artículo reafirmada la facultad recaudadora del Estado.

Gestión Tributaria

Ahora bien, la herramienta mediante la cual el Estado asume su facultad recaudadora es la gestión tributaria, que de acuerdo al Art. 72 del Código Tributario (1975) se encargará de: “La determinación y recaudación de los tributos; y, la resolución de las reclamaciones que contra aquellos se presenten”.

“La determinación es el acto o conjunto de actos provenientes de los sujetos pasivos o emanados de la administración tributaria, encaminados a declarar o establecer la existencia del hecho generador, de la base imponible y la cuantía de un tributo”.

Definiendo posteriormente determinación en su Art. 87:

Es pues, fundamental reconocer los parámetros de la gestión tributaria, para consolidar el conjunto de procedimientos internos que permita cumplir con estos en el marco de la aplicación de las NIIF.

Impuesto a la Renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno faculta que del ingreso bruto podrán deducirse las depreciaciones normales, conforme a la naturaleza de los bienes y la duración normal de su vida, de conformidad con las normas que establezca el reglamento, y en su defecto a los consejos de la técnica contable.

El reglamento de la citada ley establece los siguientes topes máximos aceptados como gastos deducibles:

- “5% sobre el costo de los edificios dedicados a cualquier actividad y construidos con cualquier material.
- 20% sobre el costo o valor de vehículos.
- 33% equipos de computación, sus accesorios y sus programas.
- 10% sobre el costo o valor de la maquinaria, muebles y otros activos fijos para los cuales no se determine porcentaje específico.

Estos coeficientes están expresados en % y se refieren al año en uso; cualquier valor que supere el tope permitido se considera gasto no deducible.”

El impuesto a la renta es el reflejo de la utilidad obtenida por las empresas. Una adecuada determinación de los costos conlleva a un pago de impuestos proporcional a la verdadera ganancia, mientras que, si los costos no se estructuran de manera adecuada o no pueden ser reconocidos en los estados financieros, se abulta falsamente las ganancias, acarreando un mayor pago de este tributo.

Depreciación Contable Vs Depreciación Física del Bien

Es indispensable efectuar conciliaciones periódicas entre el desgaste físico y contable de los bienes, con el propósito de asegurar que la contabilidad está registrando y calculando apropiadamente el desgaste físico; si de esta verificación se desprende descuadres, entonces habrá que modificar las condiciones iniciales, es decir, se debe ajustar la depreciación futura a efectos de acelerarla o desacelerarla. Si esta acción se hace

a tiempo, se logrará compatibilizarlas. Pero si esto no ocurrió a tiempo, es decir, durante la vida útil del bien no se hizo la evaluación técnica que asegure.

El reglamento respectivo acepta como gastos deducibles la amortización de intangibles adquiridos hasta un 10% anual y, en el caso de intangibles contratados a un plazo específico, la deducibilidad se aceptará por ese tiempo. Cualquier exceso dará lugar a un gasto no deducible, es decir, que esta porción debe ser considerada en la conciliación bancaria para establecer un valor mayor sobre el cual se ha de calcular el impuesto a la renta. Eso significa que si una empresa que ha reconocido un intangible desea amortizar en porcentajes menores toda esa cifra, se considera deducible.

La LRTI establece que las pérdidas por deterioros, producto de desastres naturales y accidentes físicos de activos tangibles, podrán deducirse siempre que se haya atendido el procedimiento regular que comienza con la denuncia pública, el seguimiento hasta que la autoridad establezca responsabilidades o exculpaciones. Las pérdidas sólo se aceptan por la parte no cubierta por seguros, por tanto, cualquier otra razón económica o técnica que afecte a tangibles e intangibles se considera como no deducible.

La aplicación de la NIIF 16 solo tendrá éxito en nuestro país si dejamos a un lado la paradoja de que es mejor presentar los estados financieros según nuestro criterio contable fomentando la evasión de impuestos al tener en mente que la ley es interpretativa y por tanto los registros contables pueden ser transformados y adecuados según se requiera.

Además, a pesar de que las autoridades no hagan nada por enfatizar el tema, cada empresario tiene la responsabilidad de advertir la importancia y el impacto contable-tributario que tendrá la implementación de estas normas, para tomar decisiones oportunas y adecuadas en el momento preciso y de esta forma evitar contratiempos que perjudiquen desfavorablemente la situación de las empresas a nivel nacional e internacional, en virtud de las relaciones comerciales con proveedores o clientes del exterior.

Ley de Régimen Tributario Interno

Debido a la contabilización que los contratos de arriendo van a producir un incremento de los activos y pasivos en los estados financieros de los arrendatarios, habrá un incremento en la base de cálculo para el pago del 1.5 por mil impuestos municipales, contribución a la Superintendencia de Compañías y anticipo al impuesto a la renta. A continuación, se muestran los cuerpos legales que originan estos impuestos.

Art. 1.- Objeto del impuesto. Establézcase el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.

Art. 2. Concepto de renta. Para efectos de este impuesto se considera renta:

1. Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y,
2. Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art.3. Sujeto activo. El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4. Sujeto pasivo. Son sujetos pasivos de este impuesto, todas las personas naturales o jurídicas, las sociedades de hecho y negocios individuales, nacionales o extranjeras, que ejerzan habitualmente actividades comerciales, industriales, y financieras dentro del cantón Guayaquil y que estén obligados a llevar contabilidad.

Art. 10.- Deducciones.- En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos. En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

1. Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente;
2. Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No serán deducibles los intereses en la parte que exceda de la tasa que sea definida mediante Resolución por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así como tampoco los intereses y costos financieros de los créditos externos no registrados en el Banco Central del Ecuador.

Serán deducibles los costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a la técnica contable pertinente. No serán deducibles los costos o gastos por contratos de arrendamiento mercantil o Leasing cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; ni tampoco cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra sea mayor o igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante; ni cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre sí. Para que sean deducibles los intereses pagados por créditos externos otorgados directa o indirectamente por partes relacionadas, el monto total de éstos no podrá ser mayor al 300% con respecto al patrimonio, tratándose de sociedades. Tratándose de personas naturales, el monto total de créditos externos no deberá ser mayor al 60% con respecto a

sus activos totales. Los intereses pagados respecto del exceso de las relaciones indicadas, no serán deducibles. Para los efectos de esta deducción el registro en el Banco Central del Ecuador constituye el del crédito mismo y el de los correspondientes pagos al exterior, hasta su total cancelación.

18. Son deducibles los gastos relacionados con la adquisición, uso o propiedad de vehículos utilizados en el ejercicio de la actividad económica generadora de la renta, tales como:

- 1) Depreciación o amortización;
- 2) Costos o gastos derivados de contratos de arrendamiento mercantil o leasing, de acuerdo a las normas y principios contables y financieros generalmente aceptados;
- 3) Intereses pagados en préstamos obtenidos para su adquisición; y,
- 4) Tributos a la Propiedad de los Vehículos.

Art. 13.- Pagos al exterior.- Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador. Serán deducibles, y no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se someten a retención en la fuente, los siguientes pagos al exterior:

9.- Los pagos por concepto de arrendamiento mercantil internacional de bienes de capital, siempre y cuando correspondan a bienes adquiridos a precios de mercado y su financiamiento no contemple tasas superiores a la tasa LIBOR vigente a la fecha del registro del crédito o su novación. Si el arrendatario no opta por la compra del bien y procede a reexportarlo, deberá pagar el impuesto a la renta como remesa al exterior calculado sobre el valor depreciado del bien reexportado.

No serán deducibles los costos o gastos por contratos de arrendamiento mercantil internacional o Leasing en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Cuando la transacción tenga lugar sobre bienes que hayan sido de propiedad del mismo sujeto pasivo, de partes relacionadas con él o de su cónyuge o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad;
- b) Cuando el plazo del contrato sea inferior al plazo de vida útil estimada del bien, conforme su naturaleza salvo en el caso de que siendo inferior, el precio de la opción de compra no sea igual al saldo del precio equivalente al de la vida útil restante;
- c) Si es que el pago de las cuotas o cánones se hace a personas naturales o sociedades, residentes en paraísos fiscales; y,
- d) Cuando las cuotas de arrendamiento no sean iguales entre sí.

Capítulo 3: Metodología, Análisis de Resultados y Discusión

Para que una investigación adquiriera carácter científico es necesario haya contado con la debida rigurosidad que le permita alcanzar la objetividad, validez y fiabilidad que definen a toda ciencia. En ese sentido los resultados obtenidos, los hechos estudiados y las relaciones establecidas, han sido delimitados metodológicamente de manera que han dado respuesta a las interrogantes planteadas como problema científico.

En consecuencia, la metodología, es la instancia que alude al momento técnico – operacional presente en todo proceso de investigación, donde se sitúan al detalle, el conjunto de métodos, técnicas y protocolos instrumentales que han sido empleados en el proceso de recolección de los datos requeridos en la investigación propuesta. En tal sentido, fueron desarrollados importantes aspectos relativos al tipo de estudio y a su diseño de investigación, incorporados en relación a los objetivos establecidos, la población estudiada, así como el número total de sujetos que la conformaron, la muestra que se utilizó y cómo fue seleccionada, las técnicas e instrumentos de recolección de los datos y las características de los mismos, así como las formas de codificación, presentación de los datos y el análisis e interpretación de los resultados que permitieron destacar las evidencias más significativas encontradas en relación con el objetivo de la investigación.

3.1 Enfoque de la Investigación.

Para lograr el objetivo general de determinar los efectos de la aplicación de la NIIF 16 sobre la presentación y reconocimiento contable y tributario de los activos financieros y operativos en empresas comercializadoras de vehículos, se realizó un trabajo orientado hacia un enfoque epistemológico empírico – analítico, sobre la base del planteamientos de Leal (IASB, 2005), quien sustentó este enfoque según el paradigma cuantitativo a partir del control, explicación y planteamiento donde aseveró que: “El sujeto investigador se separa del objeto de estudio para no contaminarse ni ejercer ningún tipo de influencia donde se propugna la objetividad del conocimiento.” (pág. 42).

De esta manera, se analizó el objeto de estudio presentando datos cuantitativos y cualitativos que permitieron caracterizar y descomponer los elementos requeridos para llegar a conclusiones en torno a los objetivos de investigación planteados. Entonces, es empírico pues se buscó la información directa de la fuente que la genera, que en este caso fueron las empresas comercializadoras de vehículos de Ecuador, y se basó su estudio en la revisión de una realidad, tomando datos reales.

Igualmente para este trabajo de investigación se considera como analítico inductivo por cuanto se buscó ir de lo concreto a lo general en el problema de estudio, consistiendo en la interpretación de los detalles que componen el objeto de estudio, tal como lo expuso Hurtado (2001):

“la investigación analítica implica más bien la reinterpretación de lo analizado en función de algunos criterios, dependiendo de los objetivos del análisis. Intenta identificar las sinergias menos evidentes de los eventos analizados. En algunos casos se manifiesta como contrastación de un evento con otro, o la medida en que un evento contiene o se ajusta a ciertos criterios.” (Hurtado, 2001, pág. 92)

En este caso se determinó la medida en que las empresas comercializadoras de vehículos aplican las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad, específicamente en cuanto al reflejo de los arrendamientos en sus estados financieros.

3.2 Tipo de Investigación

Una vez definido el enfoque mixto, es decir cuantitativo y cualitativo, con un alcance de la investigación como documental por lo tanto es cualitativa explicativa, con la cual se desglosa los esquemas requeridos para llevarla a cabo, coordinando el cumplimiento de los objetivos con lo que se conoce del problema, tal como lo definieron Palella & Martins (2004):

“los objetivos contribuirán a determinar si se realizará una investigación con un diseño experimental, con un tipo de investigación de campo y un nivel descriptivo, si es conocido el problema y sólo quiere medir su magnitud; nivel transversal, si hará un corte en el tiempo; longitudinal, si dará seguimiento a un fenómeno; explicativo, si están algunos factores realmente asociados con el problema; y cuasi-experimental, si realizará una intervención en un grupo y lo comparará con otro.” (pág. 78)

En ese sentido, tras haber ubicado el enfoque de esta investigación y conociendo que se buscó determinar los efectos de la aplicación de la NIIF 16 sobre la presentación y reconocimiento contable y tributario de los activos financieros y operativos en empresas comercializadoras de vehículos, como objetivo general, se estableció un tipo de investigación de campo explicativo, modalidad de proyecto y nivel transversal, en tanto pretende revisar durante un espacio de tiempo determinado, señalando no sólo las características del fenómeno de estudio sino sus diferentes manifestaciones.

3.3 Métodos y Técnicas Utilizados

Cada tipo de investigación requirió de un esquema de recolección y tratamiento de la información determinado, para que la investigación tenga carácter científico fue necesario que se preserve la objetividad durante la obtención y análisis de la información, tanto en el cuidado de la fuente como en cuanto a los esquemas empleados para su análisis e interpretación. De allí que los métodos y técnicas de la investigación se refieran a los diferentes instrumentos y formas mediante las cuales se lograron los objetivos planteados.

En función de los objetivos definidos en el presente estudio, ubicado dentro de los denominados estudios analíticos, se emplearon una serie de instrumentos y técnicas de recolección de información, orientadas de manera esencial a alcanzar los fines propuestos, que en este caso ha sido **la encuesta**.

Para esta estrategia fue necesario cumplir con dos fases básicas, la primera de ellas está referida con la delimitación del problema objeto de estudio, elaboración del marco teórico, etc. La segunda, fue la observación directa de las variables de estudio, para establecer la interacción entre los objetivos planteados y la realidad.

Dada la naturaleza del estudio y en función de los datos, se requieren, tanto del momento teórico, como del momento metodológico de la investigación, así como con la presentación del trabajo escrito, en primer lugar, se situaron las denominadas técnicas y protocolos instrumentales de la investigación documental. Empleándose de ellas fundamentalmente, para el análisis de fuentes documentales, que permitieron abordar y desarrollar los requisitos del momento teórico de la investigación, la observación documental, de presentación resumida, resumen analítico y crítico.

Dentro de este ámbito, también se usaron una serie de técnicas operacionales para manejar las fuentes documentales, desde una dimensión estrictamente técnica y común a todas las ciencias, a saber: de subrayado, fichas bibliográficas, de citas y notas de referencias bibliográficas y de ampliación de texto, construcción y presentación de índices, presentación de cuadros, gráficos e ilustraciones, etc.

En segundo lugar, se introdujo la técnica del cuestionario, con el propósito de, por medio de preguntas abiertas de tipo dicotómicas, de selección simple y de selección múltiple, interrogar a las personas vinculadas directamente con el problema investigado. Se realizó una encuesta, discriminando la muestra, uno para el contador de la empresa.

3.3.1 Métodos y Técnicas para el Análisis de la Información

Para que los datos recolectados adquirieran algún significado dentro de la presente investigación, fue necesario introducir un conjunto de operaciones en la fase de análisis e interpretación de los resultados, con el propósito de organizarlos e intentar dar respuesta a los objetivos planteados en el estudio, evidenciar los principales hallazgos encontrados, conectándolos de manera directa con las bases teóricas que sustentaron la misma y las variables delimitadas.

Como anteriormente se ha indicado, y con los avances que se ha logrado en la actualidad, en el momento del análisis se resumieron las observaciones y se introdujeron los datos de los cuestionarios en Excel, programa mediante el cual se procedió a la tabulación de los resultados y análisis de la información mediante gráficos y tablas.

Adicionalmente a las preguntas que dentro del cuestionario requirieron jerarquización por parte del sujeto encuestado, fueron analizadas a través de una matriz de priorización.

3.4 Población

En la presente investigación las unidades de análisis objeto de observación o estudio, fueron la totalidad de empresas comercializadoras de vehículos con sede en la provincia del Guayas. Todas ellas constituyeron la población de estudio para la investigación planteada, para la cual se generalizaron los resultados. En la medida, que se entiende por población de estudio a “la totalidad de un conjunto de elementos, que se desea investigar y de la cual se estudiará una fracción que se pretende que reúna las mismas características y en igual proporción” (Ander-Egg, 1983)

Esta investigación se enmarcó en el campo de la contabilidad, específicamente en el aspecto de gestión contable y tributaria incluido en el área administrativa. Se orientó al análisis de los estados financieros y comportamiento gerencial de las empresas comercializadoras de vehículos con sede en la provincia de Guayas, ciudad de Guayaquil durante los ejercicios económicos 2017 a 2019, para verificar los esquemas empleados para realizar la transición hacia la NIIF 16.

Cabe destacar que la población en este caso estaba conformada por las empresas comercializadoras de vehículos en el cual los concesionarios matrices se encontraron en la provincia de Guayas, medidas conforme a su inscripción en la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador (AEADE). El universo objeto de estudio constituyó una población de tipo finita, en la medida que está constituida por un determinado número de elementos, que en relación con este estudio fue limitada a 3, que son las empresas inscritas en Guayas.

Concesionarios						
EMPRESA AFILIADA	LÍNEA DE NEGOCIO (S)	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	PÁGINA WEB	
eurovehículos SA	DISTRIBUIDOR DE SKODA AUTO	MATRIZ: CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 2.5 VIA DAULE	GUAYAQUIL	04 6005220	www.skoda.ec	
EUROVEHICULOS S.A.						
Grupo Mavesa	COMERCIALIZACION DE CAMIONES HINO Y VEHICULOS CITROËN	MATRIZ: Av. Juan Tanca Marengo Km. 3 1/2 - Guayaquil	GUAYAQUIL	04 3711111	www.grupomavesa.com.ec	
MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA						
MACASA <small>Más que camiones, soluciones</small>	Importación y Comercialización Camiones, repuestos y talleres Mack y Volvo	MATRIZ: Avda. Juan Tanca Marengo Km. 4 1/2 - Guayaquil	GUAYAQUIL	04 5000297 / 043731777 Ext. 1320	www.macasa.com.ec	
MAQUINAS Y CAMIONES S.A. MACASA						

Figura 3. Compañías Concesionarios en la provincia del Guayas

Fuente: Página Web AEADE

3.5 Muestra

Definido el universo de estudio de manera precisa y homogénea, a los fines de obtener una muestra estadística lo más representativa posible, se procedió a usar un método no probabilístico, siendo la selección a conveniencia, teniendo las opiniones de las personas expertas en el tema con esto nuestra muestra tendrá una información que cumpla con estándares de veracidad y confiabilidad ante los resultados obtenidos.

Por lo tanto, para esta investigación sobre el reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos, se tuvo una muestra de los 3 contadores de las compañías que se encuentran en la provincia del Guayas.:

En cada una de estas empresas se procedió a realizar la encuesta cerrada a los Contadores, como informantes clave dentro de cada una de ellas.

Tabla 2

Muestra del personal entrevistado en las empresas comercializadoras de vehículos

Personal	Cant.
Contador Mavesa	1
Contador Macasa	1
Contador Eurovehículos	1
Suman	3

Elaborado por: García (2021)

Maquinarias y Vehículos SA MAVESA.

Fundada en 1.932 y tras 87 años de trayectoria, Maquinarias y Vehículos S.A., parte de Grupo Mavesa junto con Ecuatoriana de Motores Cia. Ltda. se ha convertido en el líder del mercado automotor ecuatoriano.

Posicionados en 12 ciudades del país, en más de 27 sucursales ofrece una amplia gama de productos de sus líneas de distribución Hino, Citroën, John Deere, Bomag, Hitachi y Marangoni, todas complementadas con servicios posventa dirigidos a los segmentos del transporte pesado, liviano y de trabajo con:

Talleres Especializados Hino y Citroën, Repuestos Genuinos, Centros de Servicios para vehículos multimarca, livianos y pesados con talleres de Enderezada y Pintura, así como también cuenta con una moderna Planta de Reencauche.

Máquinas y Camiones S.A. MACASA. (IASA TRANSPORTE)

Macasa, Máquinas y Camiones S.A., fue constituida en Ecuador el 29 de abril de 1975.

Su actividad económica corresponde a lo siguiente:

- Importación de camiones y repuestos, principalmente de las marcas MACK y VOLVO.
- La venta de repuestos para los camiones que comercializa.
- Importación y ventas de llantas.

La compañía forma parte del Grupo Modermar, grupo económico local dedicado a la importación y venta de maquinaria agrícola e industrial y prestación de servicios conexos de mantenimiento y reparación. El grupo esta integrado principalmente por Macasa, Importadora Industrial Agrícola S.A., Lubrival S.A., Lubricantes Andinos LUBRIAN S.A., Servicios de Talleres S.A. SERTA y liderado por su compañía Holding Modemar S.A.

Su principal accionista es Modermar S.A., una compañía ecuatoriana que posee el 99,99% de su capital, por lo cual los estados financieros de Macasa son consolidados por Modermar S.A..

Eurovehículos S.A.

Eurovehículos S.A., fue constituida según escritura pública el 14 de agosto de 1995, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador la cual fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución

Su objeto principal es la venta al por mayor y menor de vehículos, principalmente de su marca de automóvil liviano europeo SKODA en el Ecuador.

3.6 Análisis, Interpretación y Discusión de Resultados

Una vez aplicados los instrumentos en cada una de las empresas seleccionadas para la muestra del estudio, se verificó que la información obtenida de los contadores permitió realizar un análisis sobre las empresas comercializadoras de vehículos.

Entre los datos más resaltantes se encuentra que las empresas encuestadas no han alcanzado un nivel de información suficiente para la aplicación de la NIIF 16 en los tiempos estimados, por lo que tienen un retraso considerable en cuanto a las adecuaciones contables, tributarias y de sistemas administrativos que se requieren para aplicar esta norma a partir de 2019.

Esta falta de información deriva del uso consecutivo de la NIC 17 para mostrar los costos de arrendamientos, que en el caso de las empresas comercializadoras de vehículos conforma el esquema que hasta ahora se ha aplicado para reconocer el gasto realizado por concepto de arrendamientos, fundamentalmente de sus pisos de ventas. De esta manera, se reconoce que, hasta ahora, el arrendamiento de locales y otros tipos no forma parte del Balance General y por lo tanto no afecta la información financiera y tributaria de las empresas encuestadas.

Otros resultados relevantes, se basan en la contabilidad de los gastos realizados por concepto de mejoras en locales que no son propios, así como la inclusión de las depreciaciones de estos gastos en el tiempo, en los estados financieros de las empresas comercializadoras de vehículos. Entre los resultados se observa la importancia que le dan los contadores a la inclusión de los componentes de arrendamiento como un activo dentro de sus estados financieros, en contraste con el registro permanente de un pasivo, como se realiza con la NIC 17.

De esta manera, las empresas encuestadas consideran que la NIIF 16 puede causar efectos contables y tributarios positivos en la medida que reconocerá los alquileres, sin embargo, saben que se verán afectados sus principales indicadores financieros, por cuanto la proporción de activos y pasivos de la empresa se verá afectada con la aplicación de la nueva normativa.

Entre los datos más relevantes, a pesar de la falta de información al respecto, se encuentra la disposición de los empresarios a regularizar su contabilidad y hacer las modificaciones pertinentes para la adecuación de la empresa a la nueva norma NIIF 16.

3.7 Presentación de Resultados

Tras la aplicación de la encuesta en las 3 empresas seleccionadas, se constató la siguiente información:

Pregunta 1. ¿La compañía tiene locales arrendados para la venta de vehículos?

Al indagar sobre si la empresa tiene locales arrendados, se conoció que el 100% de estas funcionan bajo la figura de arrendamiento, las mismas que le ayudan a conseguir y posicionarse en el mercado en las otras provincias del Ecuador, como se observa en la Figura 4.

Tabla 3

La compañía tiene locales arrendados para la venta de vehículos

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

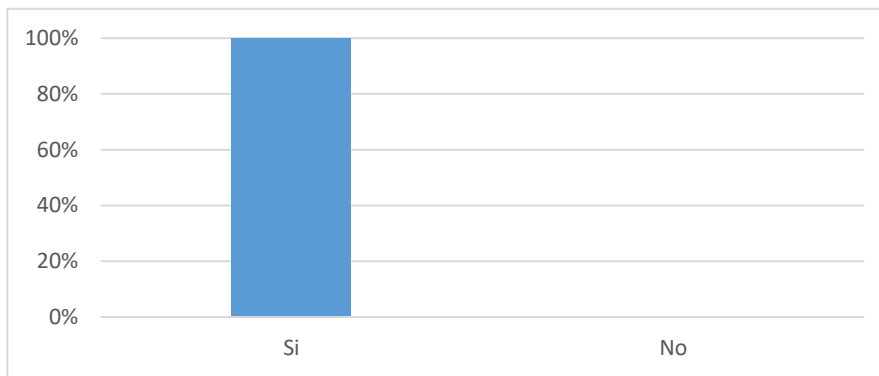


Figura 4. La compañía tiene locales arrendados para la venta de vehículos

Elaborado por: García (2021)

Quiere decir que las empresas comercializadoras de vehículos tienen un funcionamiento en locales arrendados, por lo que la aplicación de la norma contable es fundamental para ellos.

Pregunta 2. ¿Ha iniciado la aplicación anticipada de la NIIF 16 de Arrendamientos en su empresa desde el 2018?

Al realizar esta pregunta, el 100% de los entrevistados respondió negativamente, tal como se evidencia en la Figura 5, se deduce por lo tanto que los efectos de la NIIF 16 se verán afectados en los estados financieros con corte al 31-Dic-2019.

Tabla 4

Inició la aplicación anticipada de la NIIF 16

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	0	0%
NO	3	100%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

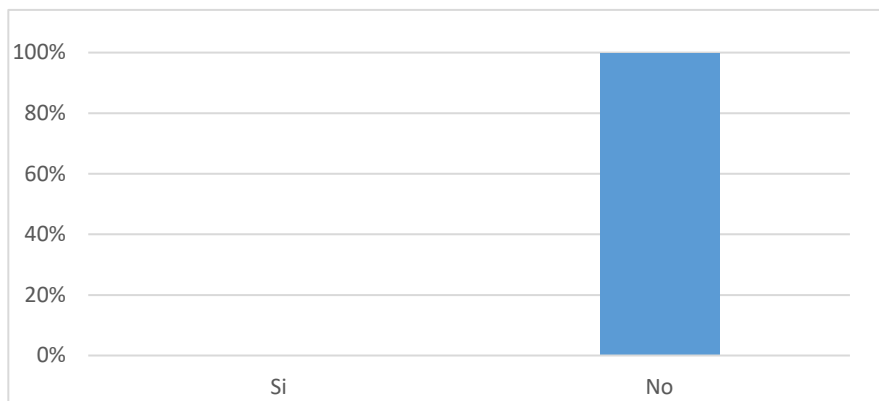


Figura 5. Inicio de aplicación anticipada de la NIIF 16 desde el 2018

Elaborado por: García (2021)

Quiere decir, que las empresas reconocen que aplica el marco de la norma contable anterior, obviando aún en víspera de su aplicación a la NIIF 16, sobre el tratamiento de los arrendamientos, develando la necesidad de formación e información sobre la misma.

Pregunta 3. Su empresa ha aplicado la NIC 17 para reflejar los gastos de arrendamientos en los gastos operativos.

Relacionada con la pregunta anterior, se buscó conocer si antes de la aprobación de la NIIF 16, se le daba el tratamiento recomendado en la NIC 17 a los arrendamientos sostenidos por la empresa, llegando a la conclusión en el 100% de los encuestados, aplican los gastos de arrendamientos como gastos operativos directamente de acuerdo al reconocimiento mensual del canon de arrendamiento.

Tabla 5

Su empresa ha aplicado la NIC 17 para reflejar los gastos de arrendamientos en los gastos operativos.

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

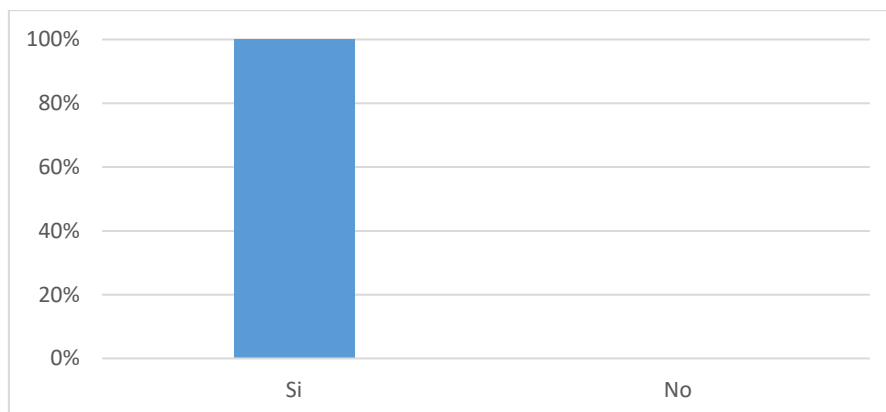


Figura 6. Su empresa ha aplicado la NIC 17 para reflejar los gastos de arrendamientos
Elaborado por: García (2021)

Los contadores estaban reflejando en sus políticas contables las estimaciones y reconocimientos de los gastos de arrendamientos como indicaba la NIC 17, por lo cual era reconocido en los resultados del ejercicio los cánones de arrendamientos que era cobrados por parte del arrendador tal como indicaba en el contrato de arrendamientos respectivos.

Pregunta 4. Es importante reconocer los contratos de arrendamientos como un activo.

Al indagar sobre la importancia de reconocer el activo por uso de los arrendamientos dentro de la contabilidad de la empresa, los encuestados reconocen que este es sumamente relevante, puesto que los mismos lleva a una mejor presentación en la situación financiera de su organización.

Tabla 6

Es importante reconocer los contratos de arrendamientos como un activo

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

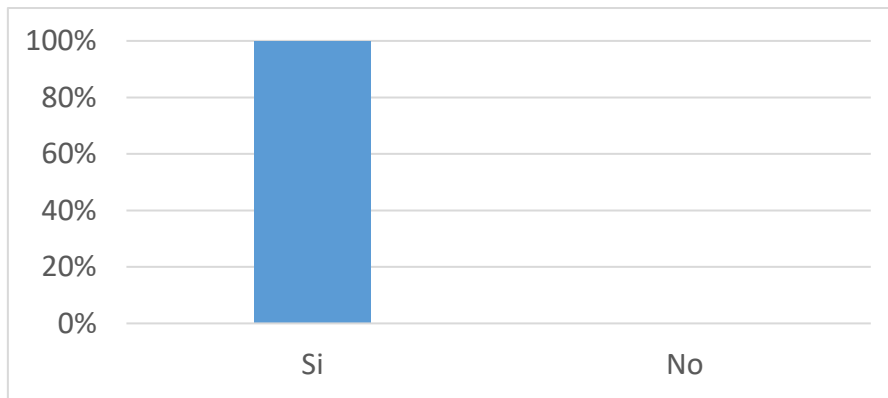


Figura 7. Es importante reconocer los contratos de arrendamientos como un activo
Elaborado por: García (2021)

De esta manera, se denota la importancia de establecer los mecanismos de aplicación de la NIIF 16, de forma que su impacto en la contabilidad sea positivo por la vía del reconocimiento de activos, que de otra manera solo serían registrados como un gasto operativo recurrente como indicaba la NIC 17.

Pregunta 5. Qué importancia tienen los arrendamientos entre los costos en su empresa

Al indagar sobre la importancia que tienen los arrendamientos entre los costos operativos de la empresa, se observó que el 67% de estas lo consideran muy importante, mientras que el 33% los considera importante, tal como se evidencia en la Figura 8.

Tabla 7

Qué importancia tienen los arrendamientos entre los costos en su empresa

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
MUY IMPORTANTE	2	67%
IMPORTANTE	1	33%
SIN IMPORTANCIA	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

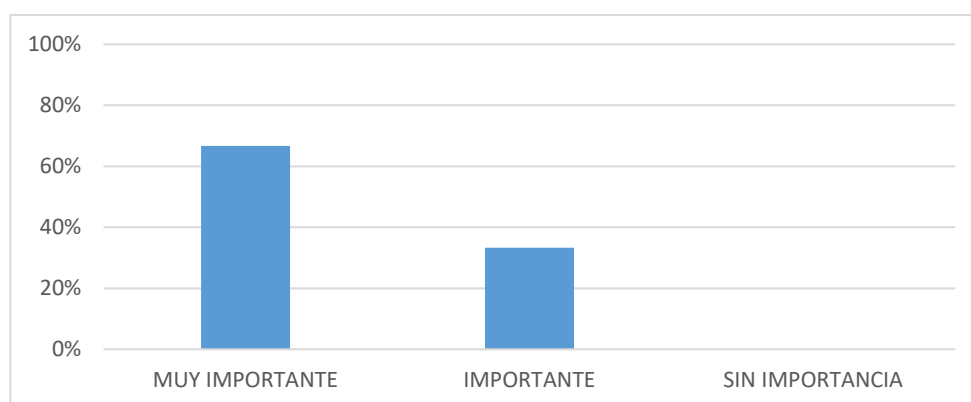


Figura 8. Qué importancia tienen los arrendamientos entre los costos en su empresa

Elaborado por: García (2021)

De esta manera, es notorio que, para los contadores encuestados, es relevante tener un tratamiento adecuado con respecto a los contratos de arrendamientos, pues estos son representativos dentro de sus gastos operativos.

Pregunta 6. La aplicación de la NIIF 16 en sustitución de la NIC 17 tiene incidencia sobre las operaciones de la empresa

En la 6ta pregunta, se conoció sobre la percepción de los contadores en cuanto a la incidencia de la aplicación de la NIIF 16 en sustitución de la NIC 17 en las operaciones de la empresa, determinando que el 100% de los encuestados considera que tiene incidencia directa.

Tabla 8

La aplicación de la NIIF 16 tiene incidencia sobre las operaciones de la empresa

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

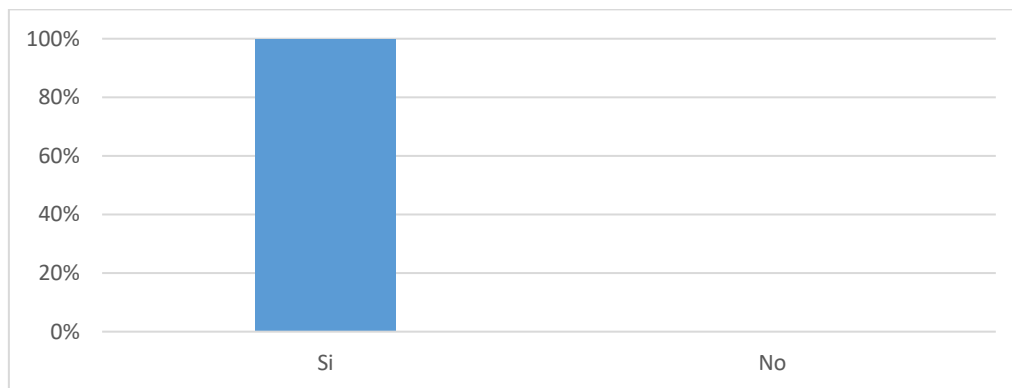


Figura 9. La aplicación de la NIIF 16 tiene incidencia sobre las operaciones de la empresa
Elaborado por: García (2021)

La aplicación de la NIIF 16 tiene incidencia en las operaciones de las empresas puestos que las concesionarias realizan contratos de arrendamientos para poder cubrir la mayor

cantidad del mercado automotor y que un aumento en la participación del mercado, con respecto a sus competencias.

Pregunta 7. Incidencia de la implementación de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros sobre la rentabilidad de la empresa.

Para la séptima pregunta del instrumento se indagó sobre la percepción de los contadores en cuanto a la incidencia de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros en la rentabilidad de la empresa, por lo que se obtuvo que el 100% de los encuestados opinó que este sistema si incide.

Tabla 9

Incidencia de la implementación de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros sobre la rentabilidad de la empresa

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

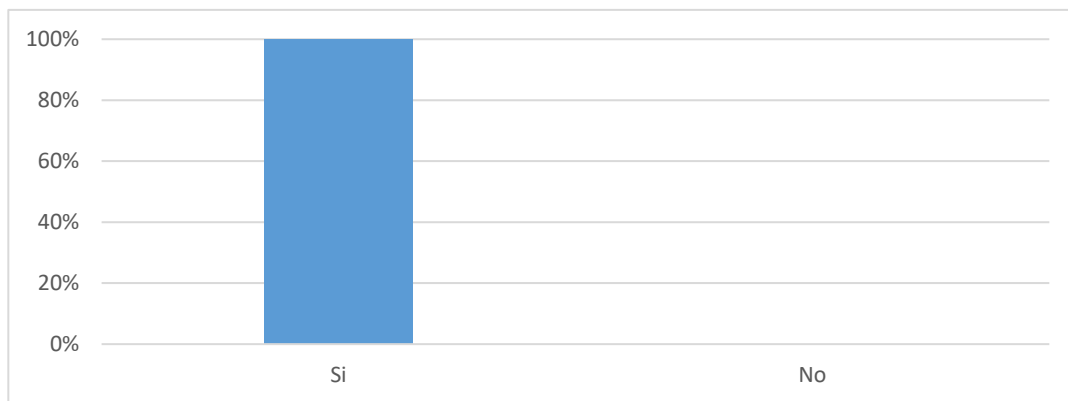


Figura 10. Incidencia de la implementación de un sistema de presentación de los arrendamientos como activos financieros sobre la rentabilidad de la empresa

Elaborado por: García (2021)

La incidencia en la presentación de los contratos de arrendamientos como activos financieros provoca un incremento en los activos y pasivos reconocidos (activos de derecho-de-uso y pasivos reconocidos diferentes a los para los arrendamientos de corto plazo y para los arrendamientos de valor bajo),

Pregunta 8. La mejora en la valoración de los arrendamientos incide sobre los aspectos tributarios de la empresa de forma positiva.

En la pregunta 8, se conoció si considera que una mejora en la valoración de los arrendamientos conforme a la NIIF 16 puede tener incidencia tributaria positiva para la empresa, obteniendo como resultado que un 100% de los encuestados considera que si, tal como se observa en la Figura 11.

Tabla 10

La mejora en la valoración de los arrendamientos incide sobre los aspectos tributarios de la empresa de forma positiva

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	85%
NO	0	15%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

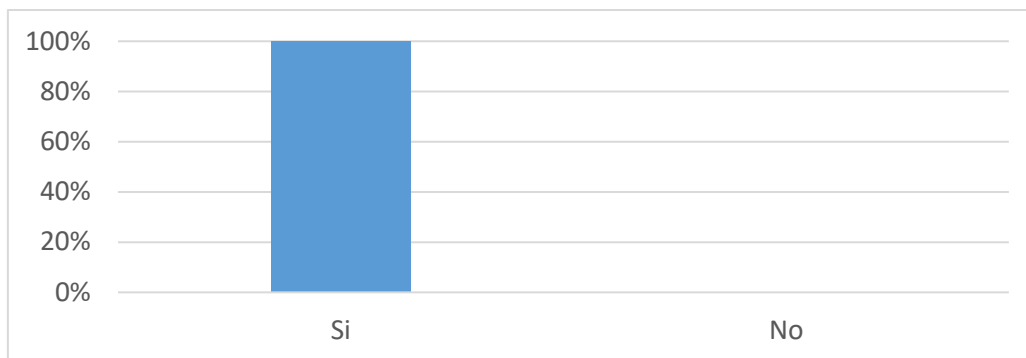


Figura 11. La mejora en la valoración de los arrendamientos incide sobre los aspectos tributarios de la empresa de forma positiva.

Elaborado por: García (2021)

El incremento de activo provoca un aumento en el cálculo de la contribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como en los cálculos de los municipales y hospital universitario, puesto que sus bases imponibles corresponden a los valores que totalizan sus activos en los estados financieros al final de cada periodo.

Pregunta 9. Aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos puede traerle beneficios contables y tributarios

En la pregunta 9, se conoció sobre la percepción que tiene los contadores en las juntas directivas de las empresas en torno a la aplicación adecuada de la NIIF 16 pudieran tener beneficios contables o tributarios directos en cada ejercicio económico.

Tabla 11

Aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos puede traerle beneficios contables y tributarios

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	1	33%
NO	2	67%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

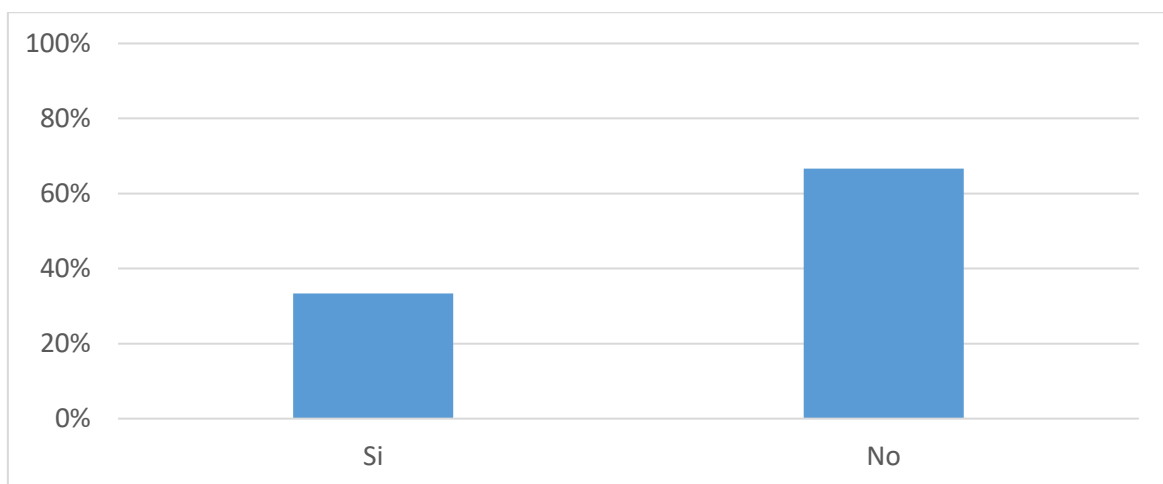


Figura 12. Aplicar la NIIF 16 de Arrendamientos puede traerle beneficios contables y tributarios

Elaborado por: García (2021)

De esta forma, se observa el desconocimiento de la norma, siendo además un 67% de los contadores quienes están de que la aplicación de la NIIF 16 no tiene beneficios económicos.

Pregunta 10. Requiere un manual de control interno de contabilidad que le permita mejorar sus operaciones y optimizar su productividad

Finalmente, en la pregunta 10 del instrumento diseñado para llevar a cabo la investigación se buscó conocer si los encuestados creen que sus empresas requieren de un mejor sistema de normas y procedimientos de control interno en el área de contabilidad, para la aplicación de la NIIF 16 de arrendamientos que les permita mejorar sus operaciones y su rentabilidad, consiguiendo que el 100% estuvo de acuerdo con dicha afirmación, tal como se evidencia en la Figura 13.

Tabla 12

Requiere un manual de control interno de contabilidad que le permita mejorar sus operaciones y optimizar su productividad

RESPUESTA	CANTIDAD	PORCENTAJE
SI	3	100%
NO	0	0%
TOTAL	3	100%

Elaborado por: García (2021)

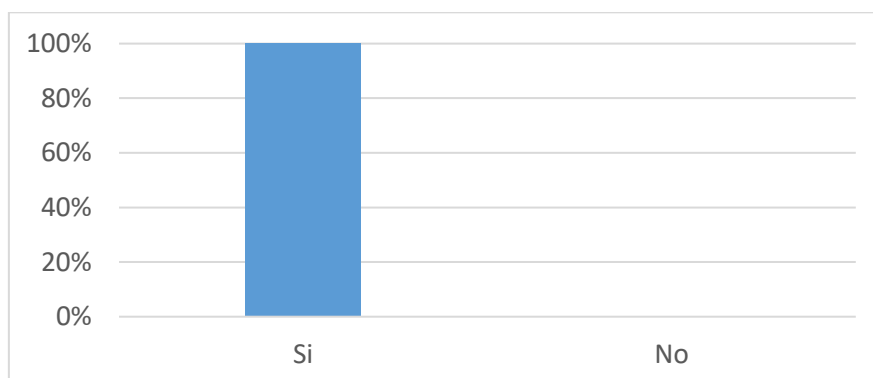


Figura 13. Requiere un manual de control interno de contabilidad que le permita mejorar sus operaciones y optimizar su productividad

Elaborado por: García (2021)

La creación de un manual de procesos contables ayuda a tener una guía práctica para poder tener un mejor criterio en los registros de las transacciones de la empresa, Además, hay importantes consideraciones de negocio – incluyendo si se necesitan cambios a sistemas y procesos (ejemplo. Para rastrear individualmente los arrendamientos o a nivel de portafolio, o para acumular la información que se necesita para las revelaciones); cualesquiera potenciales impactos tributarios (si el tratamiento de un arrendamiento para propósitos tributarios está basado en su tratamiento en los estados financieros); y el impacto de los cambios en las cantidades reportadas en métricas clave, acuerdos de pago de deuda y compensación de la administración.

Capítulo 4: Informe Técnico

4.1 Título

Informe técnico sobre la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos.

4.2 Objetivos

4.2.1 Objetivo General.

Determinar el efecto contable y tributario que tiene la aplicación de la NIIF 16 en las empresas del sector de comercialización de vehículos

4.2.2 Objetivo Específico.

- a) Analizar el comportamiento contable y tributario de las empresas comercializadoras de vehículos
- b) Detallar los principios contables que se aplicarán en la elaboración de los estados financieros de las compañías del sector de la comercialización de vehículos con la aplicación de la NIIF 16.
- c) Comparar el tratamiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamientos en la NIC 17 y la NIIF 16
- d) Explicar la presentación contable de los activos financieros y operativos en las empresas comercializadoras de vehículos

4.3 Justificación

El presente trabajo de investigación se basó en el análisis del tratamiento contable y aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, en las 3 grandes compañías comercializadora de vehículos ubicada con domicilio matriz en la ciudad de Guayaquil, lo cual nos ayudará atender y realizar un modelo de control para la identificación de los arrendamientos, distinguiendo entre arrendamientos de un activo identificado y contratos de servicios.

La incorrecta aplicación de la norma causaría un desvío en la presentación razonable de los estados financieros de la compañía, No obstante, incluso cuando se aplique la NIIF 16, las empresas que se endeudan para comprar activos a menudo no informaran los mismos importes en el balance de situación y cuenta de resultados que las empresas que arriendan activos.

Aplicando la NIIF 16 una empresa reconocerá como activo sólo los derechos obtenidos a través de un contrato de arrendamiento.

Esto significa que el importe reconocido como un activo surja de un contrato de arrendamiento se espera que sea diferente al importe reconocido si el bien fuera comprado, a menos que el contrato de arrendamiento fuera para toda la vida útil económica del bien.

Esto se debe a que, por ejemplo, el importe pagado por el arrendamiento no incluiría el valor residual del bien arrendado al término del contrato de arrendamiento, por lo que la compañía no tiene riesgos y no obtendrá ningún beneficio.

La Junta de Normas Internacionales de Contabilidad concluyó que esto es apropiado porque, a pesar de que económicamente sean similares, arrendamientos y préstamos para comprar activos no son las mismas transacciones.

A través de un contrato de arrendamiento, una empresa controla el derecho de uso del bien arrendado, pero por lo general no controla el elemento arrendado en sí. La compañía también tiene una desventaja, pero sólo para los pagos especificados en el contrato de arrendamiento.

La NIIF 16 refleja adecuadamente la flexibilidad financiera proporcionada por los contratos de arrendamiento.

El reconocimiento de activos y pasivos derivados de contratos de arrendamientos mejoran la comparabilidad entre empresas que arriendan activos y otras que se endeudan para comprarlos, mientras que también refleja las diferencias económicas entre estas transacciones.

4.4 Exposición de los hechos.

Posterior al haber analizado los impactos que se encuentran en los estados financieros por la aplicación de la NIIF 16 – Arrendamientos, se pudo obtener información que ayude a la comprensión de la correcta aplicación de la normativa vigente, en las diferentes empresas, ayudaron a ser frente a los problemas suscitados, puesto que una correcta aplicación las empresas podrán reconocer todos los alquileres en el Estado de Situación Financiera (más activos y pasivos) como si fueran compras financiadas, con excepciones limitadas para los arrendamientos a corto plazos y los arrendamientos de activos de valor bajo.

La correcta y precisa aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera -16 permiten a las empresas asignar rubros de aprovisionamiento correspondiente a los contratos de arriendos que cuenta la compañía, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación,

El personal contable totalmente capacitado en la normativa e informados constantemente de las actualizaciones o cambio que surgieron, fue capaz de poner en práctica y de capacitar al personal interesado sobre las políticas establecidas para llegar de manera eficiente a cumplir con el objetivo.

Mediante la ejecución de las políticas contables se cumple con los entes de control que exigen la aplicación de las NIIF para todas las empresas, obteniendo resolución favorable en los estudios de auditoría, evitando que manifiesten errores.

4.5 Análisis de lo actuado

En el desarrollo de actividades de las diferentes empresas desde su constitución se debe cumplir con disposiciones que dictamina la ley, toda empresa es auditada y controlada por los entes de control correspondiente, que son los encargados de velar por el cumplimiento de las normativas y leyes que deben cumplir cada entidad, los controles que involucran a cada uno de los activos y pasivos, son los más inspeccionados, estas medidas muestran el grado de compromiso que tiene cada empresa, además que la correcta aplicación de estos controles incurren directamente en la contabilidad de la empresa, otorgándoles confiabilidad, comparabilidad y transparencia en los resultados y

presentación de sus estados financieros atendiendo a los diferentes usuarios de la información financiera.

En el presente análisis se tomó como referencia las grandes compañías comercializadoras de vehículos que se encuentran en el país, aunque se obtuvo su muestra específica con aquellas concesionarias que se encuentran ubicadas en la ciudad de Guayaquil, mediante la investigación quedo demostrado el tratamiento contable y tributario que estas empresas le dan a los contratos de arriendos mediante la aplicación de la NIIF 16, se muestra como característica en común que las empresas si tienen conocimiento de las obligaciones tributarias y financieras que representan los reconocimientos de la contratos de arriendos, demostrando y aplicando los respectivos cambios en la contabilidad, controlando la situación financiera y estabilidad empresarial de cada empresa cuidando su buen gobierno del proyecto será esencial en la preparación para la implementación de la NIIF 16 y, cuando sea apropiado, representantes de los siguientes departamentos deben participar en las discusiones y en la planeación.

- Contabilidad/finanzas;
- Operaciones;
- Compras;
- Tecnología de la información;
- Impuestos; y
- Tesorería;

La NIIF 16 reemplaza la CINIIF 4 Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento y la SIC-27 Evaluación de la sustancia de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento. Si bien los requerimientos detallados en relación con la identificación de un arrendamiento son enmendados por la NIIF 16, los principios clave de la CINIIF 4 y de la SIC-27 son trasladados:

El activo que es el sujeto de un arrendamiento tiene que ser identificado de manera específica. este será el caso si cualquiera de lo siguiente aplica:

- El activo está explícitamente especificado en el contrato, o
- El activo está implícitamente especificado en el momento en que es hecho disponible para uso por el cliente

El aprovisionamiento de los diferentes sucesos que se pueden presentar en el futuro con cada contrato de arriendo da la empresa armas para que pueda subsistir en el ámbito de mercado competitivo en el cual se desarrolla.

La propuesta que está desarrollada dentro del trabajo de investigación busca demostrar la aplicación de la NIIF 16, reconocimiento de los activos financieros y operativos en los contratos de arrendamiento en empresas comercializadoras de vehículos. de la ciudad de Guayaquil, otorgando armas e ideas para cumplir de mejor forma la aplicación de las

normativas que cubren las necesidades y atribuciones de cada uno de los contratos de arrendamientos, cuidando al bienestar contable - financiero de las empresas de estudio.

4.5.1 Estados Financieros revisados



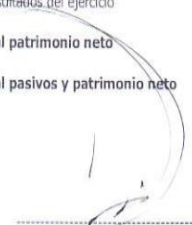

EUROVEHICULOS S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Expresado en U.S. dólares)				EUROVEHICULOS S.A. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (Expresado en U.S. dólares)			
	Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018		Notas	Diciembre 31, 2019	Diciembre 31, 2018
Activos:				Pasivos:			
Activos corrientes				Pasivos corrientes			
Efectivo y bancos	7	204.747	403.097	Cuentas por pagar	12	292.158	328.663
Cuentas por cobrar	8	5.204.399	5.806.372	Obligaciones financieras	13	1.109.863	1.770.707
Inventarios	9	1.836.328	1.515.187	Pasivos por impuestos corrientes	15	-	26.349
Activos por impuestos corrientes	15	74.503	-	Pasivos por contratos de arrendamiento		67.928	-
Gastos pagados por anticipado		44.345	25.000	Ingresos diferidos		38.708	83.066
Otros activos		141.460	141.650	Beneficios a empleados	14	170.689	217.413
				Otros pasivos		9.977	13.123
Total activos corrientes		7.505.782	7.891.306	Total pasivos corrientes		1.689.323	2.439.321
Activos no corrientes				Pasivos no corrientes			
Propiedad, planta y equipo	10	608.123	447.437	Cuentas por pagar	12	6.825.294	7.238.799
Cuentas por cobrar	8	5.735.526	7.043.621	Obligaciones financieras	13	1.530.000	1.530.000
Inversión en acciones	11	624.668	624.668	Pasivos por contratos de arrendamiento		144.334	-
				Beneficios a empleados	14	473.821	505.320
Total activos no corrientes		6.968.317	8.115.726	Total pasivos no corrientes		10.662.772	9.274.119
Total activos		14.474.099	16.007.032	Patrimonio:	16		
				Capital social		3.163.585	3.163.585
				Reserva legal		148.762	148.762
				Resultados acumulados		981.245	957.096
				Resultados del ejercicio		(482.265)	24.149
				Total patrimonio neto		3.811.327	4.293.592
				Total pasivos y patrimonio neto		14.474.099	16.007.032
 Econ. Juan Doumet Eljuri Representante Legal				 Rosalia González Carranza Contador			
 Econ. Juan Doumet Eljuri Representante Legal				 Rosalia González Carranza Contador			

Figura 14. Estados Financieros

Fuente: EUROVEHÍCULOS (2019)

En el estado de situación financiera del año 2019 EUROVEHÍCULOS S.A., muestra un valor de activos no corrientes por el valor de US\$ 6,968,317; demostrando que la empresa no tiene registro de contratos de arriendos, puesto que los mismos solo laboran en propiedades propias de la compañías, pero según la dicho por el contador de la empresa y mediante el análisis, durante el año 2020 la compañía suscribirá contratos de arrendamientos para nuevos puntos de ventas el cual será correctamente identificado y se

llegó a la conclusión que cumple con un tratamiento pero le falta complementación de algunos rubros y provisiones.

MACASA, MÁQUINAS Y CAMIONES S.A.				
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 (Expresado en dólares estadounidenses)				
	Nota	2019	2018	
Pasivos y patrimonio				
Pasivos corrientes				
Sobregiros bancarios	6	117,483	51,100	
Cuentas por pagar a proveedores	12	1,879,220	2,274,205	
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	14	8,529,384	2,139,250	
Provisiones y otras cuentas por pagar	16	335,412	388,888	
Anticipos recibidos de clientes		194,833	377,220	
Otros impuestos por pagar	13	73,804	97,595	
Impuesto a la renta		-	47,638	
Beneficios sociales	17	127,434	322,182	
Total pasivos corrientes		11,267,130	6,747,122	
Pasivos no corrientes				
Beneficios sociales	17	1,376,592	577,841	
Total pasivos no corrientes		1,376,592	577,841	
Total pasivos		12,643,722	7,324,963	
Patrimonio				
Capital social	18	2,500,000	2,500,000	
Reservas		9,369,750	8,622,548	
Resultados acumulados		1,344,328	2,703,081	
Total patrimonio		13,214,078	13,725,629	
Total pasivos y patrimonio		25,857,799	21,050,592	

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Sr. Antonio Gómez
Gerente General

Sr. Santiago Navas
Contador General

MACASA, MÁQUINAS Y CAMIONES S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019
(Expresado en dólares estadounidenses)

	Nota	2019	2018	
Activos				
Activos corrientes				
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	42,834	48,851	
Cuentas y documentos por cobrar a clientes	7	2,736,660	2,009,544	
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	14	32,098	414,898	
Cuentas por cobrar empleados		-	86	
Anticipos a proveedores	9	496,820	324,125	
Impuestos por recuperar	5	882,621	227,262	
Inventarios	10	11,343,371	8,104,891	
Otros activos corrientes		11,872	11,819	
Total activos corrientes		16,275,080	11,141,486	
Activos no corrientes				
Cuentas y documentos por cobrar a clientes	7	770,486	129,011	
Propiedades y equipos	11	9,360,799	9,143,568	
Impuesto a la renta diferido	15	52,898	36,315	
Total activos no corrientes		10,184,183	9,308,894	
Total activos		26,459,263	20,450,380	

Las notas explicativas anexas son parte integrante de los estados financieros.

Sr. Antonio Gómez
Gerente General

Sr. Santiago Navas
Contador General

Figura 15. Estados Financieros

Fuente: MACASA (2019)

La empresa denominada MACASA, Máquinas y Camiones S.A., muestra en su estado de situación financiera un activo no corriente por el monto de US\$ 9,360,799, en el cual no se puede identificar los registros por los contratos de arrendamientos de acuerdo a lo indicado por la compañía, estas nuevas normas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en periodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los periodos actuales o futuros.

Adicionalmente de acuerdo a lo comentado por los responsables del área, la compañía estima que la adopción de las otras nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en los ejercicios de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

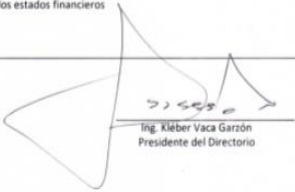
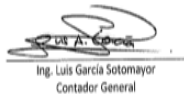
MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019			
	Notas	31/12/19 (en U.S. dólares)	31/12/18 (en U.S. dólares)
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Efectivo y bancos	22	2,321,558	1,490,524
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	5	50,277,636	48,774,671
Impuestos	12	9,166,342	12,532,562
Inventarios	6	62,532,060	51,254,562
Otros		<u>211,728</u>	<u>385,638</u>
Total activos corrientes		124,509,324	114,437,957
ACTIVOS NO CORRIENTES:			
Cuentas por cobrar	5	52,959,961	43,380,852
Propiedades, planta y equipos	7	93,443,953	92,281,614
Activo por derecho de uso intangibles	8	6,081,698	1,423,484
Otros		<u>41,801</u>	<u>275,518</u>
Total activos no corrientes		153,950,897	137,913,867
TOTAL ACTIVOS		278,460,221	252,351,824
Ver notas a los estados financieros			
 Ing. Kléber Vaca Garzón Presidente del Directorio			
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES:			
Préstamos y obligaciones financieras	9	83,880,575	70,932,330
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	23,671,112	28,271,965
Anticipos de clientes		987,673	1,779,991
Pasivo por arrendamientos	11	845,997	
Impuestos	12	<u>4,053,385</u>	<u>5,273,686</u>
Total pasivos corrientes		113,438,742	106,757,972
PASIVOS NO CORRIENTES:			
Préstamos y obligaciones financieras	9	29,592,448	17,728,025
Pasivo por arrendamientos	11	5,480,194	
Impuesto a la renta diferido	12	864,347	1,014,326
Obligaciones por beneficios definidos	13	<u>3,291,821</u>	<u>3,121,878</u>
Total pasivos no corrientes		39,228,810	21,864,229
Total pasivos		152,667,552	128,622,201
PATRIMONIO:			
Capital social		60,186,184	60,186,184
Reserva legal		8,681,706	8,475,401
Resultados acumulados		<u>56,924,779</u>	<u>55,068,038</u>
Total patrimonio		125,792,669	123,729,623
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		278,460,221	252,351,824
 Ing. Luis García Sotomayor Contador General			

Figura 16. Estados Financieros

Fuente: MAVESA (2019)

En el estado de situación financiera del año 2019 de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, muestra un valor de registro por activos por derecho de uso para el registro de los contrato de arrendamientos, cumpliendo con lo dispuesto de la NIIC 16, procediendo a registrar con la cuenta contable denominada activos por derecho de uso para el año 2019 con un valor de \$ 6,081,698; demostrando que la empresa cumple con la correcta identificación de sus contratos de arrendamientos, pero según la dicho por el contador de la empresa y mediante el análisis, se llegó a la conclusión que cumple con un tratamiento contables de reconocimiento inicial y posterior por los activos y pasivos reconocidos.

Análisis de los Estados financieros

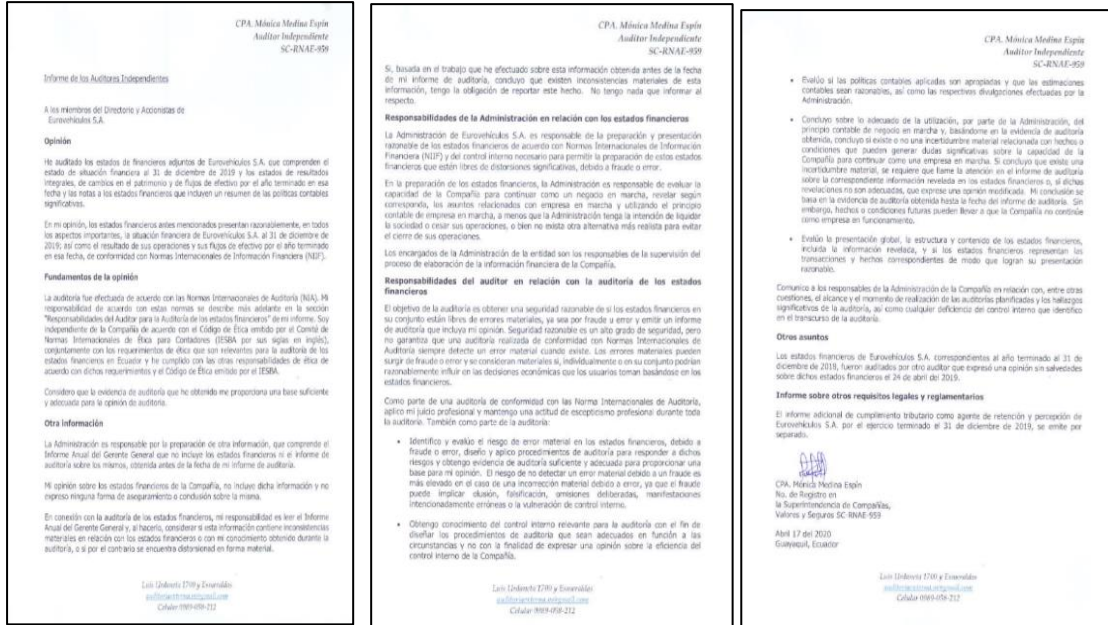


Figura 17. Informe de Auditoría
Fuente: EUROVEHÍCULOS (2019)

MACASA, Máquinas y Camiones S.A.

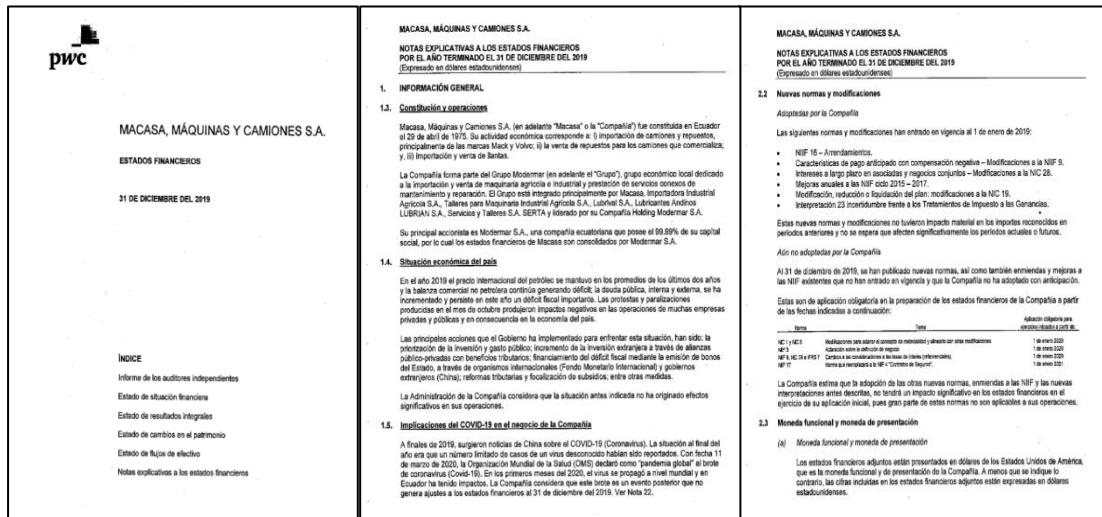


Figura 18. Informe de Auditoría
Fuente: MACASA (2019)

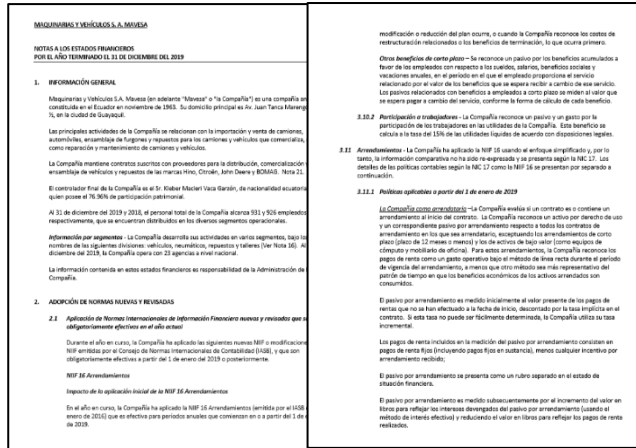


Figura 19. Informe de Auditoría
Fuente: MAVESA (2019)

Mediante la visualización de los estados financieros de las empresas de estudios, se notó mediante el análisis, que estas si tienen el conocimiento de la aplicación y reconocimiento inicial sobre los contratos de arrendamientos que posee cada compañía, se observó que 2 compañías (EUROVEHÍCULOS y MACASA) no realiza la provisión de sus contratos de arrendamientos puesto que no tiene impacto significativos en los estados financieros, pero en la compañía Maquinarias y Vehículos S.A.MAVESA, si tiene registrados los valores correspondiente a los activos por derecho de uso.

La correcta aplicación de las normativas en los contratos de arrendamientos, nos detalla que cada empresa debe reconocer los activos por derechos de uso como pasivos por arrendamiento a corto y largo plazo, para llevar un mejor control que conlleven a la responsabilidad de cumplimiento con los deberes que se presentan con cada contrato, para presupuestar los pasivos por arrendamientos a cortos plazos se debe establecer planes de capacitación para los miembros del área administrativa financiera, quienes son los responsables del registro de lo que sucede en la empresa, de llevar la correcta administración de las empresas.

Con la aplicación del reconocimiento de los pasivos por arrendamiento a largo plazo en los contratos de arrendamientos, se busca reconocer los activos por sus contratos legalmente constituidos de cada empresa, se debe aplicar nuevas normativas en cada uno de las empresas grandes, que son aquellas que tienen una gran cantidad de sucursales,

estas disposiciones llevarían al reconocimiento de la obligación tributaria a un corto plazo, provisionando con mayor exactitud los rubros de activos por contratos de arrendamientos.

Persiguiendo esta aparente propuesta que se debería llevar a cabo, por parte de todas las empresas comercializadora de vehículos del país, llevando a la anticipación de sucesos que pudieran presentarse en el desarrollo futuro de actividades de cada empresa, se acondiciona para enfrentar imprevisto de cualquier índole, dentro del país que aun lleva una economía de forma cambiante debido al constante avance de la economía.

Análisis

Eurovehículos S.A.

Según las notas de estados financieros para el año 2019 de la compañía Eurovehículos S.A., la compañía aplico la NIIF 16 “Arrendamientos” a partir del 01 de enero de 2019, usando el método retrospectivo modificado. Bajo este método, el efecto acumulativo de la adopción de NIIF 16 es reconocido como un ajuste a los saldos de apertura a partir del 01 de enero del 2019; en consecuencia, la información comparativa no es restablecida.

La NIIF 16 introduce un solo modelo de reconocimiento para los contratos de arrendamientos. Los arrendatarios reconocerán un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio de arrendamiento. El activo por derecho de uso se valorará inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago realizado en la fecha de inicio o antes, más cualquier costo directo inicial incurrido y una estimación de los costos de dismantelar y retirar el activo subyacente o de restaurar el activo subyacente o el sitio en el que esta ubicado. El activo por derecho de uso se amortizará posteriormente por el método lineal desde la fecha de inicio hasta la fecha más próxima entre: el final de la vida útil del activo por derecho de uso; o el final del plazo del arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se valora inicialmente por el valor actual de las cuotas no pagadas en la fecha de inicio, descontadas utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, o, si dicha tasa no puede determinarse con fiabilidad, se utilizará la tasa deudora incremental de la compañía. Los pagos por arrendamiento incluidos en la valorización del pasivo de arrendamiento comprenden: pagos fijos; pagos variables de arrendamiento que dependen de un índice o de una tasa de incremento.

La compañía reconocerá los pagos de arrendamiento asociados a estos arrendamientos como un gasto sobre una base de línea recta a lo largo del plazo de arrendamiento.

MACASA, Máquinas y Camiones S.A.

Según las notas de estados financieros para el año 2019 de MACASA Máquinas y camiones S.A., los estados financieros de la compañía ha sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información (NIIF) emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board) que han sido adoptadas en Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales.

estas nuevas normas y modificaciones no tuvieron impacto material en los importes reconocidos en periodos anteriores y no se espera que afecten significativamente los periodos actuales o futuros.

Adicionalmente de acuerdo a lo comentado por los responsables del área, la compañía estima que la adopción de las otras nuevas normas, enmiendas a las NIIF y las nuevas interpretaciones antes descritas, no tendrá un impacto significativo en los estados financieros en los ejercicios de su aplicación inicial, pues gran parte de estas normas no son aplicables a sus operaciones.

Maquinarias y Vehículos S.A.

La Compañía ha aplicado la NIIF 16 usando el enfoque simplificado y, por lo tanto, la información comparativa no ha sido re-expresada y se presenta según la NIC 17. Los detalles de las políticas contables según la NIC 17 como la NIIF 16 se presentan por separado a continuación.

La Compañía como arrendataria –La Compañía evalúa si un contrato es o contiene un arrendamiento al inicio del contrato. La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un correspondiente pasivo por arrendamiento respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que sea arrendatario, exceptuando los arrendamientos de corto plazo (plazo de 12 meses o menos) y los de activos de bajo valor (como equipos de cómputo y mobiliario de oficina). Para estos arrendamientos, la Compañía reconoce los pagos de renta como un gasto operativo bajo el método de línea recta durante el período de vigencia del arrendamiento, a menos que otro método sea más representativo del patrón de tiempo en que los beneficios económicos de los activos arrendados son consumidos.

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos de rentas que no se han efectuado a la fecha de inicio, descontado por la tasa implícita en el contrato. Si esta tasa no puede ser fácilmente determinada, la Compañía utiliza su tasa incremental.

Los pagos de renta incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento consisten en pagos de renta fijos (incluyendo pagos fijos en sustancia), menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido;

El pasivo por arrendamiento se presenta como un rubro separado en el estado de situación financiera.

El pasivo por arrendamiento es medido subsecuentemente por el incremento del valor en libros para reflejar los intereses devengados del pasivo por arrendamiento (usando el método de interés efectivo) y reduciendo el valor en libros para reflejar los pagos de renta realizados.

La Compañía mide nuevamente el pasivo por arrendamiento (y realiza el ajuste correspondiente al activo por derecho de uso relacionado) siempre que:

- El plazo del arrendamiento es modificado o hay un evento o cambio significativo en las circunstancias del arrendamiento, que resulta en un cambio en la evaluación del ejercicio de opción de compra, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento es medido descontando los pagos de renta revisados usando una tasa de descuento actualizada.
- Los pagos de renta se modifican como consecuencia de cambios en índices o tasas, o un cambio en el pago esperado de un valor residual garantizado, en cuyos casos el pasivo por arrendamiento se revalúa descontando los pagos de renta revisados utilizando la misma tasa de descuento (a menos que el cambio en los pagos de renta se deba a un cambio en una tasa de interés variable, en cuyo caso se usa una tasa de descuento actualizada).
- Un contrato de arrendamiento se modifique y la modificación del arrendamiento no se contabilice como un arrendamiento separado, en cuyo caso el pasivo por arrendamiento se revalúa con base en el plazo del arrendamiento modificado, descontando los pagos de renta revisados usando una tasa de descuento actualizada a la fecha de entrada en vigor de la modificación.

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía no realizó ninguno de los ajustes mencionados en el periodo presentado.

Los activos por derechos de uso consisten en la medición inicial del pasivo por arrendamiento correspondiente, los pagos de renta realizados en o antes de la fecha de

inicio, menos cualquier incentivo por arrendamiento recibido y cualquier costo inicial directo. La valuación subsecuente es el costo menos la depreciación acumulada.

Los activos por derechos de uso se deprecian durante el período que resulte más corto entre el período del arrendamiento y la vida útil del activo subyacente. Si un arrendamiento transfiere la propiedad del activo subyacente o el costo del derecho de uso del activo refleja que la Compañía espera ejercer una opción de compra, el activo por derecho de uso se depreciará sobre la vida útil del activo subyacente. La depreciación comienza en la fecha de inicio del arrendamiento.

Los activos por derechos de uso son presentados como un rubro separado en el estado de situación financiera.

Políticas aplicables antes del 1 de enero de 2019 - Se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos. Al 1 de enero del 2019, todos los arrendamientos que mantenía la Compañía eran operativos.

Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio acumulado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que

resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

4.6 Resultados obtenidos

Tabla 13
Resumen de resultados obtenidos

#	COMPAÑÍAS	Identificación Contratos	Sus sistemas y procesos tienen la información requerida	Identificación tasa de descuento	Reconocimiento inicial Activo por derecho de uso	Depreciación 2019	Saldo al 31-Dic-2019
1	EUROVEHÍCULOS S.A.	√	√	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	MACASA MAQUINAS Y CAMIONES S.A.	√	√	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS S.A. MAVESA	√	√	√	7,079,127	-997,429	6,081,698

Elaborado por: García (2021)

Las compañía Eurovehículos S.A. y MACASA Máquinas y Camiones S.A. en cuanto a los activos por derecho de uso no se registra valores por concepto de provisiones por los contratos de arrendamientos, mostrando su mayor concentración de valores no corrientes en los rubros de propiedad, planta y equipos por el monto de 5,7 MM y 9,3MM respectivamente, en cambio la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA registra los contratos de arrendamientos como un activo por derecho de uso que se encuentra en la clasificación de Activos No Corrientes por el monto al 31-Dic-2019 de US\$6,081,698, cada una de las empresas estudiada tienen una política para prevenir posibles problemas que se pueden llegar a presentar en un futuro por el reconocimiento de activos por derecho de uso. Se demuestra que las empresas invierten en capacitación para su personal encargado del manejo del área contable y financiero.

4.7 Conclusiones del informe técnico

Se realizó el análisis escogiendo como objetivo de análisis los estados financieros junto con las notas explicativas, de las empresas más grandes en el área de comercializadora de vehículos en el país que se encuentra localizadas en la provincia del Guayas, estas son la Eurovehículos S.A., MACASA Máquinas y Camiones S.A. y Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA. Las 3 empresas cuentan con políticas que les ayuda a prevenir y cumplir con la Normas Internacionales de Información Financiera 16, aquella que se dedica a reconocer como activo por derecho de uso, aquellos contratos de arrendamientos mayores de 12 meses.

Se evidenció que las compañías que presentaron como flujos de financiación los flujos de efectivo relacionados con intereses sobre arrendamientos, el cambio de los pagos previamente asociados con arrendamientos operacionales a la categoría de financiación.

Se evidenció el efectivo proveniente de las operaciones y las salidas de flujos de efectivo por la actividad de financiación se incrementarán para esas compañías. Si bien NIIF 16 solo es obligatoriamente efectivo para los períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2019, para muchas compañías la escala del desafío que tienen por delante significa que estarán comenzando a pensar acerca de la implementación más temprano que tarde. Para algunos, habrá preguntas técnicas de contabilidad que requieren consideración cuidadosa, pero, para muchas, el desafío principal será la obtención de los datos necesarios, asegurar que sean confiables y que los sistemas estén listos. Este trabajo de investigación será una guía que resalta algunas de las consideraciones primarias que las compañías deben tener en mente cuando comiencen a prepararse para la transición hacia el NIIF 16.

4.8 Recomendaciones del informe técnico

Las empresas comercializadoras de vehículos, se debió preocupar en gran medida sobre los reconocimientos del activo por derecho de uso, puesto que también deberá identificar el pasivo por arrendamiento a corto y largo plazo, siendo una de las operaciones que los responsables del área la deben tener muy clara del presente estudio.

Se debería aumentar el rubro establecido para las capacitaciones del personal del área contable financiero, para mejorar la aplicación de las normativas de las NIIF 16, con el objetivo de cumplir y mejorar el funcionamiento de las empresas basados en Normas Internacionales de Contabilidad.

Se recomendó a las empresas que coordinen una capacitación de actualización de información estratégica del efecto de la NIIF 16 en la empresa de este sector económico, para su implementación, así solventar las dudas técnicas de contabilidad y de quienes son responsables de su automatización en la organización a fin de que no haya inconvenientes. En esta preparación o guía deben revisar todos los aspectos que puedan incidir en los resultados de la compañía y que en este estudio se ha analizado para beneficio de los consultantes empresariales de la temática.

Conclusiones

En base a la información recogida al realizar la presente investigación, podemos concluir en lo siguiente:

- La NIIF 16, propuso el reconocimiento de activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento al reconocer los arrendamientos operativos como financieros, por lo que incrementara las cuentas de activos y pasivo.
- Se adoptó la NIIF 16, lo cual conlleva a que los usuarios de la información obtengan estados financieros con razonabilidad, comparabilidad y fiabilidad, lo cual permite tener una mejor visión al momento de tomar decisiones con relación a la entidad.
- La NIIF 16 cambió considerablemente la forma de los estados financieros e incluirá información que antes no se consideraba, creando un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.
- Los estados financieros mostraron una información más completa, reconociendo en sus estados financieros activos que son contralados por la entidad, los cuales ayudan a generar beneficios económicos y a la vez representarán un pasivo de corto y largo plazo por lo que la entidad se tendrá que desprender de recursos en el futuro.

Recomendaciones

- Aplicar los beneficios del reconocimiento de los activos por derecho de uso de la NIF 16 de manera permanente para obtener información oportuna y veraz al momento de la preparación y presentación de estados financieros, el reconocimiento oportuno de los contratos de arrendamientos, es decir, inmediatamente que sucede la celebración del contrato de arrendamiento, no en el momento del pago, aplicando así el principio del devengo. Así se crea la cuenta de activo por derecho de uso. De esta forma, la información estará completa y correcta al final del periodo.
- Establecer un programa de capacitación continua para asuntos contables, especialmente la aplicación de las NIIF y las NIC a todos aquellos que intervienen en la administración de la empresa, colaborando así con conocimiento actualizado, a los profesionales que tienen a su cargo la empresa. Abarcando a los profesionales de contabilidad y todas las áreas involucradas en los estados financieros, como la administración, talento humano, finanzas para que aquellos establezcan un buen proceso de toma de decisiones.
- Presentar información contable - financiera de manera periódica podría ser de forma mensual, trimestral y semestralmente para evaluar el manejo de la administración y los informes correspondiente a ellos, ayudando así a la presentación oportuna y veras de los estados financieros reflejando la realidad de la empresa con información confiable.
- Capacitar al personal de las empresas del sector económico estudiado con el fin de prepararse y conocer las ventajas de esta transición a las NIIF 16, y como incide su adecuada aplicación en beneficio de los resultados de la empresa reflejados en los estados financieros y su efecto en los activos y pasivos de la compañía para el pronóstico de los resultados de corto y mediano plazo y en el manejo de transparente de los recursos de la institución.

Referencias Bibliográficas

- Alfaro, M., & Quiroz, R. (2017). *Los contratos de arrendamiento según la NIIF 16, y su impacto en la determinación del impuesto a la renta de la empresa Industria CAVI S.A.C. en el periodo 2017*. Obtenido de <http://repositorio.utp.edu.pe/handle/UTP/1561>
- Ander-Egg, E. (1983). *Técnicas de investigación social*. España: REBIUN.
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Asamblea Nacional.
- Bravo, R., Morocho, N., & Villalta, G. (2013). *Repositorio UNEMI*. Obtenido de <http://repositorio.unemi.edu.ec/handle/123456789/672>
- Cano, A. (2010). Experiencias de algunos países latinoamericanos en torno a la estandarización contable internacional. *Entramado*, 40-55.
- Congreso Nacional del Ecuador. (1975). *Código tributario*. Quito: Congreso Nacional del Ecuador.
- Congreso Nacional del Ecuador. (1997). *Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas*. Quito: Congreso Nacional del Ecuador.
- Copyright, A. (2008). *Internacional (Vol. 2)*. España: Thomson Editores Paraninfo.
- Cuenca, M., González, M., Higuerey, A., & Villanueva, J. (2017). Adopción NIIF en Ecuador: Análisis pre y post sobre magnitudes contables de empresas cotizadas. *X-Pedientes Económicos*, 1(1), 30-41.
- Deloitte. (2016). *NIFF 16 Arrendamientos, lo que hay que saber sobre cómo van a cambiar los arrendamientos*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIFF-16-arrendamientos.pdf
- Deloitte. (2019). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Obtenido de https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html
- Díaz, E. (2010). *Las Normas Internacionales de Contabilidad y la Globalización*. Obtenido de <http://derechoucabtercero.blogspot.com/>
- Díaz, O. (2010). *Estado actual de la aplicación de las NIIF en la preparación de estados financieros de las empresas peruanas*. Contabilidad y negocios.
- Herrera, A., Betancourt, V., Herrera, A., Vega, S., & Vivanco, E. (2017). Razones financieras de liquidez en la gestión empresarial para toma de decisiones. *Quipukamayoc*, 24(46), 153-162.

- Holguín, P. (2006). *Las Instituciones Financieras*. Venezuela: Nuevo Mundo.
- Hurtado. (2001). *El proyecto de investigación, metodología de la investigación holística*. Venezuela: FEDUPEL – SYPAL.
- IASB. (2005). *NIC 17 Arrendamientos*. Inglaterra.
- León, K., & Correa, B. (2018). *Propuesta de aplicación de NIIF 16 para evaluar el impacto financiero en Transferunion*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/37802>
- LRTI. (28 de Diciembre de 2015). *SRI*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b487ccc/20151228+LRTI.pdf>
- Mera, F. (2012). *Los impuestos indirectos en el Ecuador bajo normativa vigente 2012*. Ambato: Universidad Técnica de Ambato.
- Morelos, J., Fontalvo, T., & Hoz, E. (2012). Análisis de los Indicadores Financieros en las Sociedad Portuarias de Colombia. *Revista Entramado*, 26.
- Parella, & Martins. (2004). *Metodología de la investigación cualitativa*. Venezuela: FEDUPEL.